



Numero de boletin: 29828

Fecha: 30/09/2020

INDICE:

### **Sección Legislación y Normativa Provincial**

78808---DECRETO 1615 / 2020 DECRETO / 2020-09-11  
78805---DECRETO 1616 / 2020 DECRETO / 2020-09-11  
78803---DECRETO 1617 / 2020 DECRETO / 2020-09-11  
78806---DECRETO 1619 / 2020 DECRETO / 2020-09-11  
78807---DECRETO 1624 / 2020 DECRETO / 2020-09-11  
78804---DECRETO 1626 / 2020 DECRETO / 2020-09-14  
78802---RESOLUCIONES 486 / 2020 RESOLUCION ERSEPT / 2020-09-23

### **Sección Avisos**

232753---GENERALES / DIR DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 398/332-P-20  
232755---GENERALES / DIR DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 400/332-P-20  
232754---GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 399/332-P-20  
232752---GENERALES / SUBSEC DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT  
232732---JUICIOS VARIOS / ALVARADO HECTOR ORLANDO S/ QUIEBRA DECLARADA  
232770---JUICIOS VARIOS / DOWLING JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA  
232764---JUICIOS VARIOS / GRAMAJO FELIPA ANTONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA,  
EXEPDIENTE N°:274/13  
232620---JUICIOS VARIOS / JUAREZ JAVIER RODRIGO  
232684---JUICIOS VARIOS / "LOPEZ NESTOR EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",  
EXPEDIENTE N° 4005/16  
232740---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MANUEL RAMON  
232760---JUICIOS VARIOS / MARTINEZ OLGA ROXANA S/ PRESCRIPCION ADQ.- EXPTE. N° 3273/12  
232747---JUICIOS VARIOS / PACE ANA ARGENTINA C/ MARTINEZ SERGIO E  
232785---JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUC. QUIMICOS S.R.L. S/ EJEC. FISCAL",  
EXPTE. N° 2920/17  
232778---JUICIOS VARIOS / PINTO JULIO ARGENTINO C/PERALTA JUAN S/ PRESCRIPCION  
ADQUISITIVA  
232733---JUICIOS VARIOS / PINTOS, ROQUE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA  
232703---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LILIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL"  
232757---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ CARO DE NAVARRO WALDINA -  
EXPTE. N° 753/15  
232702---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA TRANSPORTE  
AUTOMOTOR SAN CRISTOBAL S.R.L

232704---JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L  
232766---JUICIOS VARIOS / QUINTEROS JORGE ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA, EXPTE. N° 130/20  
232731---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LIC PUB N° 12/20  
232651---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 14  
232650---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 15  
232652---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 16  
232655---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 17  
232654---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 18  
232812---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD LIC. PUBLIC N°  
18/20  
232803---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA  
CONTRATACION DIRECTA N° 46/20  
232756---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN DE ECONOMIA LIC PUBL N° 02/2020  
232713---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO - LIC PUB N°  
01  
232720---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA N° 20/2020  
232632---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PROMER II LICITACIÓN PÚBLICA N° 3  
232633---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PROMER II LICITACIÓN PÚBLICA N° 4  
232634---LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PROMER II LICITACIÓN PÚBLICA N° 5  
232822---SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA FACET - UNT  
232809---SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN  
232805---SOCIEDADES / "CULTURA ATOMIZADA S.A.S."  
232807---SOCIEDADES / "DISTRITUCUMANGEREZ HIJOS S.A.S"  
232784---SOCIEDADES / E.J. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA  
232791---SOCIEDADES / "EL GUARDAMONTE S.A."  
232808---SOCIEDADES / "GRUPO GYMAT S.A.S"  
232801---SOCIEDADES / "LOS PORTEÑOS S.A.S "  
232814---SOCIEDADES / MDD GLOBAL S.A.S.  
232819---SOCIEDADES / SANARTE S.R.L.  
232800---SOCIEDADES / "SERVICIO ARIS S.A.S."  
232817---SOCIEDADES / SISTEMA DE ATENCION MEDICA S.R.L.  
232818---SOCIEDADES / TRANSPORTE VELAZQUEZ S.A.S.  
232789---SUCESIONES / ANA MARIA ARAOZ  
232793---SUCESIONES / BONURA,DORA DEL VALLE EXPTE N° 1034/20  
232806---SUCESIONES / "CHIESA BEATRIZ ISOLINA S/ SUCESION"  
232815---SUCESIONES / CUELLAR,ELENA RAQUEL EXPTE N° 700/20  
232802---SUCESIONES / ELVIRA MARIA JOSEFINA PAZ  
232816---SUCESIONES / ERNESTO ANGEL RAMON VAZQUEZ EXPTE N° 8253/19  
232799---SUCESIONES / GIANFRANCO HEVIA MORAN  
232794---SUCESIONES / GIMENEZ, JUAN CARLOS EXPTE N° 300/20  
232795---SUCESIONES / "GRAMAJO CORNELIO - PAZ ALBINA BERTA S/ SUCESION - EXPTE. N°  
3345/03  
232797---SUCESIONES / "HUMBERTO JULIAN RODRIGUEZ"

232788---SUCESIONES / JOSE SANCHEZ  
232798---SUCESIONES / JUAN CARLOS LOBO  
232804---SUCESIONES / LILIA ESTELA ROCHA  
232813---SUCESIONES / LUIS ISAAC AIZICZON  
232810---SUCESIONES / MARÍA ELENA CRUZ  
232787---SUCESIONES / MARIA ELENA SOFIA ZILMAN  
232786---SUCESIONES / "MARTINEZ VILLARRUBIA EDUARDO MARIO S/ SUCESION" - EXPTE. N°  
4121/20.  
232790---SUCESIONES / MEDINA, MARIA DE LOS ANGELES EXPTE N° 1078/20  
232792---SUCESIONES / OCAMPO RAUL EDUARDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 3861/20  
232796---SUCESIONES / ROMERO BASILIA ELVECIA S/ SUCESION - EXPTE. N° 292/20  
232821---SUCESIONES / WALTER RAUL DIAZ EXPTE N° 4239/20  
232811---SUCESIONES / "YÑIGO MARIA NOELIA S/ SUCESION - EXPTE. N° 5507/20

Aviso número 78808

**DECRETO 1615 / 2020 DECRETO / 2020-09-11**

DECRETO N° 1.615/3-(SH), DEL 11/09/2020

EXPEDIENTE N° 931/222-L-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad San Isidro de Lules tramita una Asistencia Financiera en carácter de Aporte No Reintegrable por la suma de \$ 20.000.000, Y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado será destinado a obras de infraestructura, pavimentación, cordón cuneta, dragado y encauce de ríos y arroyos, renovación y/o reparación del parque automotor y reconversión del alumbrado público, del municipio.

Que a fs. 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que a efectos de proveer de conformidad con lo gestionado, resulta necesario adoptar la pertinente medida administrativa, y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la correspondiente orden de pago.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 4, Dirección General de Presupuesto a foja 5, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1630 del 11 de septiembre de 2020, adjunto a foja 6 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase -de conformidad al considerando que antecede- a la MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE LULES, un Aporte No Reintegrable por la suma de PESOS VEINTE MILLONES (\$ 20.000.000.-), de acuerdo a las disponibilidades del Tesoro Provincial y que será destinado a obras de infraestructura, pavimentación, cordón cuneta, dragado y encauce de ríos y arroyos, renovación y/o reparación del parque automotor y reconversión del alumbrado público.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir una orden de pago a favor de la MUNICIPALIDAD DE SAN I. DE LULES, por la suma y el concepto citados en el Artículo precedente, e impútese la presente erogación a la Jurisdicción 50: SAF OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO, Programa 92: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581: Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 78805

**DECRETO 1616 / 2020 DECRETO / 2020-09-11**

DECRETO N° 1.616/3(SH), DEL 11/09/2020

EXPEDIENTE N° 3018/220-M-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Monteros solicita un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de \$ 50.000.000; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados a atender limpiezas de canales Plan Pre Lluvia, bacheo y repavimentación de calles del municipio.

Que a fs. 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1629 del 10 de septiembre de 2020 adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Municipalidad de MONTEROS un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS CINCUENTA MILLONES (\$ 50.000.000.-), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, será destinado a atender limpiezas de canales- Plan Pre Lluvia, bacheo y repavimentación de calles del municipio.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92 Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 581- Transferencias a Gobiernos Municipales y Comunales, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 78803

**DECRETO 1617 / 2020 DECRETO / 2020-09-11**

DECRETO N° 1.617 /3(SH), del 11/09/2020

EXPEDIENTE N° 3083/220-B-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Municipalidad de Burruyacu solicita un Aporte Financiero No Reintegrable por la suma de \$ 25.000.000; Y

CONSIDERANDO:

Que los fondos requeridos serán destinados al pago del plan de obras, servicios y acciones de emergencia municipal; gastos para Ayudas Sociales, y erogaciones corrientes para el normal funcionamiento del municipio.

Que a fs. 3 el Señor Ministro de Interior toma conocimiento del trámite, sin formular observaciones al pedido.

Que resulta menester proceder de conformidad a lo gestionado, dictando la medida administrativa y asimismo autorizar a la Dirección de Administración del Ministerio de Economía a emitir la respectiva orden de pago.

Por ello, atento lo informado por Contaduría General de la Provincia a fs. 4, Dirección General de Presupuesto a fs. 5 Y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1627 del 10 de septiembre de 2020 adjunto a fs. 7 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase a la Municipalidad de BURRUYACU un Aporte Financiero No Reintegrable, por la suma de PESOS VEINTICINCO MILLONES (\$ 25.000.000.-), el que estará sujeto a las disponibilidades del Tesoro Provincial, será destinado al pago del plan de obras, servicios y acciones de emergencia municipal; gastos para Ayudas Sociales, y erogaciones corrientes para el normal funcionamiento del municipio.

ARTICULO 2°.- Autorízase a la DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN DEL MINISTERIO DE ECONOMIA a emitir la correspondiente orden de pago con imputación a la Jurisdicción 50 - SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 92 Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Finalidad/Función 150, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 01: Apoyo a Gobiernos Municipales y Comunales, Partida Subparcial 572- Otras Transferencias a Municipalidades y/o Comunas, Financiamiento 10: Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 78806

**DECRETO 1619 / 2020 DECRETO / 2020-09-11**

DECRETO N° 1.619 /3(SH), del 11/09/2020

EXPEDIENTE N° 235/301-U-2020

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Unidad Ejecutora para el Desarrollo Productivo del Ministerio de Desarrollo Productivo gestiona la transferencia de fondos del Financiamiento: Fuente 10- Recursos del Tesoro General de la Provincia, para el Programa 37 -CE N° 405.15 PROICSA-, por la suma de \$ 18.600.000.-, Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta lo tramitado en la necesidad de atender gastos inherentes a la obra "Readecuación del Sistema de Drenaje de la Cuenca Productiva Balderrama y Campo Herrera".

Que a tal fin, resulta necesario dictar el instrumento legal tendiente a autorizar a Tesorería General de la Provincia a realizar la transferencia de \$ 18.600.000.-, al programa citado.

Por ello, atento a lo informado por la Dirección General de Presupuesto a foja 37, Contaduría General de la Provincia a fojas 38, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1556 del 1 de septiembre de 2020, adjunto a foja 40, de estos actuados,  
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Autorízase a la Tesorería General de la Provincia a transferir la suma de PESOS DIECIOCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL (\$ 18.600.000.-) a la Jurisdicción 27 - SAF MDP DIR. ADM. MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO, Programa 37 - CE N° 405.15 - PROICSA, Finalidad/Función 450, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad 25 - CE N° 405.15 - PROICSA, Financiamiento: Fuente 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia.

Todo del Presupuesto General 2020.

ARTICULO 2°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 3°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 78807

**DECRETO 1624 / 2020 DECRETO / 2020-09-11**

DECRETO N° 1.624/1, del 11/09/2020

EXPEDIENTE N° 1056/110-A-2020

VISTO, que por estas actuaciones la Dirección de Administración de la Secretaría General de la Gobernación, solicita la aprobación al solo efecto de la rendición de cuentas, del gasto que asciende a la suma total de \$2.000.000.- (Pesos dos millones), en concepto de Subsidios Varios -11va. Entrega del Ejercicio 2019, y CONSIDERANDO:

Que dicho gasto fue autorizado mediante el Decreto N° 125/1 del 1/2/2000, sus modificatorios, ampliatorios y complementarios, y el Decreto N° 39/1 de fecha 15/1/2019, que prorroga su vigencia para el Ejercicio 2019.

Que a fs. 2/13, se adjunta listado de los beneficiarios de los subsidios, y a fs. 14/25 documentación respaldatoria.

Que a fs. 4028, interviene Contaduría General de la Provincia, y a fs. 4030, dictamina Fiscalía de Estado (Dictamen Fiscal N° 1595 de fecha 8/9/2020).

Que a fin de proceder de conformidad corresponde dictar la medida administrativa pertinente.

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Apruébase al solo efecto de la respectiva rendición de cuentas, el gasto que asciende a la suma total de \$2.000.000.- (Pesos dos millones), en concepto de Subsidios Varios - 11 va. Entrega del Ejercicio 2019, conforme a planilla de fs. 2/13, y documentación agregada (fs. 26 a 4025).

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que la erogación se imputó a la Jurisdicción 3, Unidad de Organización 040 - Denominación: Gobernación y Secretaría General de la Gobernación, Finalidad/Función 320, Programa 12, Subprograma 00, Proyecto 00, Actividad/Obra 01, Partida Subparcial 514, Fuente de Financiamiento 10 - Recursos Tesoro General de la Provincia, del Presupuesto General 2019.

ARTICULO 3°.- El presente Decreto será refrendado por la señora Ministra de Gobierno y Justicia.

ARTICULO 4°.- Dése al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Aviso número 78804

**DECRETO 1626 / 2020 DECRETO / 2020-09-14**

DECRETO N° 1.626 /3(SH), DEL 14/09/2020

EXPEDIENTE N° 9384/410-RF -2019

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el Sistema Provincial de Salud solicita la provisión de la suma de \$ 2.344.123,32, en concepto de Anticipo Financiero Reintegrable, y

CONSIDERANDO:

Que lo gestionado obedece a la necesidad de que el organismo disponga de recursos para constituir un Aporte de Distribución Reintegrable para EDET, en el marco del proyecto de ampliación de potencia del suministro eléctrico en el emplazamiento ubicado en General Paz N° 555.

Que a tal fin, resulta menester dictar el instrumento legal tendiente a otorgar un anticipo financiero reintegrable, sin imputación presupuestaria, teniendo en cuenta las disposiciones Artículo 207° de la Ley N° 6970.

Que conforme lo establecido en el Anexo XI de la Resolución del ERSEPT N° 790/16, el aporte que se tramita en estos actuados, será reintegrado en facturas de energía del servicio a habilitar.

Por ello, atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia a foja 16, Dirección General de Presupuesto a foja 17, y en mérito al Dictamen Fiscal N° 1562 del 2 de septiembre de 2020, adjunto a foja 19 de estos actuados,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórgase, por el motivo expresado en el considerando que antecede, un Anticipo Financiero Reintegrable por la suma de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRÉS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 2.344.123,32) al SISTEMA PROVINCIAL DE SALUD, sin imputación presupuestaria, con cargo a Rentas Generales y sujeto a las disponibilidades del Tesoro de la Provincia.

ARTICULO 2°.- Déjase establecido que el Anticipo Financiero Reintegrable otorgado por el artículo precedente, será reintegrado en un 100% al Tesoro Provincial, descontando en cada factura de energía el servicio a habilitar.

ARTICULO 3°.- El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de Hacienda.

ARTICULO 4°.- Dese al Registro Oficial de Leyes y Decretos, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**RESOLUCIONES 486 / 2020 RESOLUCION ERSEPT / 2020-09-23**

San Miguel de Tucumán, 23 de Septiembre de 2020

RESOLUCIÓN N° 486/20 E.R.S.E.P.T.

VISTO; la Resolución ERSEPT N° 204/2020 y las transferencias de recursos correspondientes al Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT) efectuadas por el Consejo Federal de la Energía Eléctrica a la Provincia de Tucumán, el expediente ERSEPT N° 3520/390-A-2020, y  
CONSIDERANDO:

Que la Resolución ERSEPT N° 204/2020 establece el Reglamento Interno de Asignación del FCT a partir del 23 de Marzo de 2020, con el objetivo de lograr soluciones para los usuarios del servicio de energía eléctrica de la Provincia de Tucumán que se encuentren en situación de vulnerabilidad económica para afrontar el pago de su servicio, velando por el principio de accesibilidad constante al servicio público de energía eléctrica.

Que a fojas 01 de las actuaciones la Sra. Silvia Liliana Campero, Presidente de Asociación de Peñas solicita al Directorio del ERSEPT que se estudie la posibilidad de otorgar un subsidio a las tarifas del servicio eléctrico a los suministros pertenecientes a peñas, y adjunta listado de los mismos;

Que la Unidad Tarifas de la Gerencia de Regulación y Control produce el correspondiente informe técnico (fojas 09 a 13);

Que el Gerente de regulación y Control, luego de evaluado el mismo y analizadas las actuaciones aconseja al Directorio subsidiar a los servicios informados a fojas 13 vuelta, con un porcentaje del 15% (quince por ciento) sobre la factura total de Enero- Febrero del corriente año, y por única vez;

Que para ello se utilizará los fondos provenientes del FCT (Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales);

Que se determinó que existen los recursos necesarios y se cumple con el cupo establecido en el Artículo N° 2 y 3 de la Resolución N° 204/2020 por tanto se puede otorgar un beneficio a los usuarios detallados en el artículo 1° de la presente resolución.

Que a fojas 17 18 obra informe de Gerencia de Administración.

Que se ha emitido dictamen legal.

Que el Directorio del Ente Único de Control y Regulación de los Servicios Públicos Provinciales de Tucumán es competente para el dictado de la presente Resolución en virtud de lo establecido por la Ley N° 8.479.

Por ello

EL DIRECTORIO DEL ENTE UNICO DE CONTROL Y REGULACIÓN  
DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS PROVINCIALES DE TUCUMAN  
RESUELVE:

ARTICULO 1°:DESTINAR Recursos del FONDO SUBSIDIARIO PARA COMPENSACIONES REGIONALES DE TARIFAS ELECTRICAS A USUARIOS FINALES (FCT), para otorgar una bonificación al consumo de energía eléctrica de los Servicios detallados a continuación y por los montos indicados, atento a lo explicitado en los

considerandos precedentes:

Servicio N° 382485 - \$7.324,00 (Pesos Siete Mil Trescientos Veinticuatro con 00/100)

Servicio N° 518600 - \$9.175,00 (Pesos Nueve Mil Ciento Setenta y Cinco con 00/100)

Servicio N° 565064 - \$1.279,00 (Pesos Mil Doscientos Setenta y Nueve con 00/100)

Servicio N° 602741- \$4.282,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos Ochenta y Dos con 00/100)

ARTICULO 2°: ESTABLECER que el beneficio al que hace referencia el Artículo N° 1°, es por única vez.

ARTICULO 3°: INSTRUIR a EDET a aplicar la bonificación en las facturas individuales emitidas con posterioridad a la presente Resolución, a los usuarios de los servicios detallados en el artículo 1° de la presente y en los montos allí consignados, y/o a compensar deuda anterior en caso de ser solicitado expresamente por el usuario beneficiado, a fin de compensar en su totalidad los valores básicos de la factura (Cuadro Tarifario de Aplicación) y los Valores destinados a Inversiones Obligatorias de Distribución, hasta consumir el monto asignado para cada uno. Dicha bonificación deberá expresarse con signo negativo en las facturas de los usuarios bajo la leyenda Beneficio ERSEPT Res. N° 204/2020.

ARTICULO 4°: ESTABLECER que el ERSEPT determinará, oportunamente, la asignación de los valores de aquellos usuarios beneficiados que cambiaran su condición y/o dejaran de serlo, habiendo quedado saldos sin utilizar.

ARTICULO 5°: AUTORIZAR la transferencia de la suma de \$22.060,00 (Pesos Veintidós Mil Sesenta con 00/100) a favor de la Empresa de Distribución Eléctrica de Tucumán Sociedad Anónima (EDET SA) del Fondo Subsidiario para Compensaciones Regionales de Tarifas a Usuarios Finales (FCT), cuyo detalle con su destino de aplicación se encuentra mencionado en los considerandos precedentes.

ARTICULO 6°: IMPUTAR el gasto resultante a Entidad 86 Prog. 11 Subp 00 Proy 00 A/O 01 Partida 500-510-519 TRANSF. A EMPRESAS PRIVADAS \$22.060.- Financiamiento 34653 REMANENTE REC 17441- Presupuesto 2020.

ARTICULO 7°: DEJAR ESTABLECIDO que deberá darse cumplimiento con lo dispuesto en la Resolución ERSEPT 466/20 de fecha 09/09/2020 en caso de actos administrativos emitidos en los términos de la citada resolución.

ARTÍCULO 8°: COMUNICAR la presente Resolución a EDET SA, al Ministerio de Desarrollo Productivo, y al Representante de la Provincia de Tucumán ante el Consejo Federal de la Energía Eléctrica.

ARTICULO 9°: REGÍSTRESE. Publíquese este acto en forma integral por 1 (un) día en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán, y archívese.

**GENERALES / DIR DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 398/332-P-20**

Dirección de Recursos Hídricos

En el día de la fecha se presentó el Sr. RICARDO MAXIMILIANO PORCEL, solicitando Empadronamiento por ciento cuarenta y ocho (148) Has. para Riego (goteo), para el inmueble ubicado en la localidad de Las Piedritas, Departamento Cruz Alta, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR UNA NUEVA CONCESION a: TITULAR: Rodolfo Porcel. LE: 7.078.996 CUIT N° :20-07078996-6; Domicilio Fiscal :Pasaje José M. Gutiérrez 1463 (4000) San Miguel de Tucumán Ubicación del Inmueble : Las Piedritas Departamento Cruz Alta; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: 1er inmueble: Padrón N°: 371847; Circ.:I; Secc.: K; Lam.:169; Parc.: 38 A; Matricula/Orden: 2048/90; Uso: Riego(goteo); Magnitud : 148 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 01; LINDEROS: Norte: CITRUSVIL S.A.; Sur: Miguel Ángel Fernández; Este: Miguel Ángel Fernández, padrón 73,557 y camino público; Oeste: Ruta Provincial N° 304 ; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Rio Salí; Sistema: Dique La Aguadita; Canal Matriz: Matriz La Aguadita ; Canal Principal : Propio por Bombeo; Desagüe: Misma Propiedad DOMINIO: Libro: 9- Folio : 209- Serie: C. / 2do Inmueble: Padrón N°: 374209; Circ.:I; Secc.: K; Lam.:169; Parc.: 33 D ; Matricula/Orden: 3956/103; Uso: Riego(goteo); Magnitud : 148 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 01; LINDEROS: Norte: CITRUSVIL S.A.; Sur: Miguel Ángel Fernández; Este: Miguel Ángel Fernández, padrón 73,557 y camino público; Oeste: Ruta Provincial N° 304 ; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Rio Salí; Sistema: Dique La Aguadita; Canal Matriz: Matriz La Aguadita ; Canal Principal : Propio por Bombeo ; Desagüe: Misma Propiedad DOMINIO: Matricula: A 26.885.-

Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.

EXPEDIENTE N° 398/332-P-20.- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, septiembre, 2020.- E 28/09 y V 02/10/2020. Aviso N° 232.753.

Aviso número 232755

**GENERALES / DIR DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 400/332-P-20**

Dirección de Recursos Hídricos

En el día de la fecha se presentó el Sr. RICARDO MAXIMILIANO PORCEL, solicitando Empadronamiento por once (11) Has. para Riego (goteo), para el inmueble ubicado en la localidad de Las Piedritas, Departamento Cruz Alta, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR UNA NUEVA CONCESION a: TITULAR: Ricardo Maximiliano Porcel. DNI: 22.877.554 CUIT N° :20-22877554-2; Domicilio Fiscal :Avenida Avellaneda N° 629 (4000) San Miguel de Tucumán Ubicación del Inmueble : Las Piedritas Departamento Cruz Alta; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 673.745; Circ.:I; Secc.: K; Lam.:170; Parc.: 18 A ; Matricula/Orden: 3957/116; Uso: Riego(goteo); Magnitud : 11 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 01; LINDEROS: Norte: CITRUSVIL S.A.; Sur: Ricardo Porcel Magias; Este: Citrusvil S.A., Oeste: Ricardo Porcel Megias y Citrusvil S.A. ; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Rio Salí; Sistema: Dique La Aguadita; Canal Matriz: Matriz La Aguadita; Canal Principal : Propio por Bombeo ; Desagüe: Misma Propiedad DOMINIO: A- 14.529.

Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.

EXPEDIENTE N° 400/332-P-20.- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, septiembre, 2020.- E 28/09 y V 02/10/2020. Aviso N° 232.755.

Aviso número 232754

**GENERALES / DIRECCION DE RECURSOS HIDRICOS EXPTE N° 399/332-P-20**

Dirección de Recursos Hídricos

En el día de la fecha se presentó el Sr. RICARDO MAXIMILIANO PORCEL, solicitando Empadronamiento por seis (6) Has. para Riego (goteo), para el inmueble ubicado en la localidad de Las Piedritas, Departamento Cruz Alta, de acuerdo al siguiente detalle: 1) OTORGAR UNA NUEVA CONCESION a: TITULAR: Ricardo Maximiliano Porcel. DNI: 22.877.554 CUIT N° :20-22877554-2; Domicilio Fiscal :Avenida Avellaneda N° 629 (4000) San Miguel de Tucumán Ubicación del Inmueble : Las Piedritas Departamento Cruz Alta; e identificada con la siguiente Nomenclatura Catastral: Padrón N°: 173.411; Circ.:I; Secc.: K; Lam.:170; Parc.: 24 B ; Matricula/Orden: 3958/59; Uso: Riego(goteo); Magnitud : 6 Has.; Carácter: Eventual; Duración de la Concesión: 30 (treinta) años; Código de Servicio: 01; LINDEROS: Norte: CITRUSVIL S.A.; Sur: MAGAR S.A.; Este: José García, Oeste: MAGAR S.A. y Citrusvil S.A. ; FORMA DE SERVICIO: Fuente: Rio Salí; Sistema: Dique La Aguadita; Canal Matriz: Matriz La Aguadita ; Canal Principal: Propio por Bombeo ; Desagüe: Misma Propiedad DOMINIO: A- 6571.

Atento a lo estipulado por el Art. 39 del Decreto Reglamentario 480/3(MDP) de la Ley N° 7139, se deberá publicar a cargo del interesado por el término de 5 (cinco) días hábiles en el Boletín Oficial de la Provincia.

Los que se consideren lesionados en sus intereses, pueden deducir sus acciones dentro del término de 15 (quince) días a partir de la primera publicación.

EXPEDIENTE N° 399/332-P-20.- SAN MIGUEL DE TUCUMÁN, septiembre, 2020.- E 28/09 y V 02/10/2020. Aviso N° 232.754.

**GENERALES / SUBSEC DE REGULARIZACION DOMINIAL Y HABITAT**

La SUBSECRETARIA DE REGULARIZACIÓN DOMINIAL Y HÁBITAT dependiente de la Secretaria General de la Gobernación, ubicada en calle Laprida N° 55 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, cita a los propietarios, herederos o cesionarios o a quienes se consideren con derechos sobre el/los inmuebles:

Localizado en Calle Moreno N° 1408. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-34934. a nombre de Banega Juan Maximiliano. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 34.828. Solicitado mediante Expte. N° 873/140-C-2018.

Localizado en Calle Gobernador Campero N° 533. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-03105. a nombre de Toledo Jorge Andres. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 531.995. Solicitado mediante Expte. N° 939/140-G-2019.

Localizado en Calle España entre Ruta N° 38 Y s. Bolivar Barrio: Aeroclub. Dpto. Monteros, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 101 F° 205 - 206 S° B A° 1944. a nombre de Jose Pedraza. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 244.056. Solicitado mediante Expte. N° 1357/140-H-2015.

Localizado en Calle Frias Silva N° 546. Dpto. Capital Sur, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: S-15343. a nombre de Octavio Escobar, Alicia o Alisia Escobar, Juana Rosa Escobar, Angel Miguel Escobar, Luis Armando Escobar, Juana Rosa Heredia, Esther Alicia del Valle. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 31.677. Solicitado mediante Expte. N° 294/140-B-2019; 423/140-A-2019.

Localizado en Calle Lola Mora S/N. Lastenia. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: L° 119 F° 53 S° B A° 1955. a nombre de Formoso Bernardo, Castaldo Quirino. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 371.408. Solicitado mediante Expte. N° 583/140-M-2019.

Localizado en Calle Lidoro Quinteros N° 619, Juan B. Teran 426, Juan B. Teran 72, Barrio: La Milagrosa B.R.S. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 39 F° 122 123 124 - 125 S° B A° 1951. a nombre de Alurralde De Paz Posse Dolores Antonia. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 373.456 373.480 373.385. Solicitado mediante Expte. N° 898/140-B-2018. 949/140-S-2019, 947/140-S-2019.

Localizado en Barrio: Castillo, Mza. A, Lote: 4. Dpto. Yerba Buena, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 20 F° 25 S° B A° 1935. a nombre de S.A. Azucarera Justiniano Frias. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 675.264. Solicitado mediante Expte. N° 1376/140-T-2009.

Localizado en Barrio: Bioquimicos Mza. A Lote: 20. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: N- 27003. a nombre de Colegio de Bioquimicos de Tucuman. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 226.072. Solicitado mediante

Expte. N° 479/140-C-2013.

Localizado en Calle Vazquez Cohelo N° 786. Dpto. Famailla, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matricula Registral: F-471. a nombre de Gonzalez Silvano Clemiro. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 179.203. Solicitado mediante Expte. N° 160/140-M-2019.

Localizado en Barrio: Bajo La Polvora. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 183 F° 125 S° B A° 1938. a nombre de Bollea Catalina Margarita. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 13.167. Solicitado mediante Expte. N° 443/140-S-2013.

citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el termino de 30 días.

Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN. GOBIERNO DE TUCUMAN. E 28 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.752.

Aviso número 232732

**JUICIOS VARIOS / ALVARADO HECTOR ORLANDO S/ QUIEBRA DECLARADA**

POR 5 DÍAS. Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común I , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Dr. Álvaro Zamorano, Secretaría a cargo del Abog. Rodrigo Fernando Soriano, se tramitan los autos caratulados: "ALVARADO HECTOR ORLANDO s/ QUIEBRA DECLARADA - Expte. N° 224/19, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2020. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO...RESUELVO: I. FIJAR el día MIÉRCOLES 28 DE OCTUBRE DE 2020 como fecha de presentación de informe general previsto en el art. 39 de la ley concursal. II...III...IV...V. ORDENAR la publicación de edictos de la presente resolución, por el término de cinco días en el Boletín Oficial. VI... HAGASE SABER" Fdo. Dr. Alvaro Zamorano - Juez.- Secretaría, 23 de septiembre de 2020.LIBRE DE DERECHOS. AVISO N° 232.732

**JUICIOS VARIOS / DOWLING JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Común de la 11a. Nominación del Centro Judicial de Concepción. Secretaría a cargo de la Dra. Adriana Carolina Casillo se tramitan los autos caratulados: DOWLING JUAN CARLOS S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA- Expte. N° 333/18, en los cuales el Sr. Juez que entiende en la causa ha dictado el siguiente proveido: Concepción. 03 de julio de 2020.-Téngase presente lo manifestado y por cumplimentado con lo dispuesto en el Art. 159 Procesal. Atento lo peticionado. citase a: Alicia Maria Harvey y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para Que la evacuen en el plazo de SEIS días. bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°. 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretarfa, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dr. Eduardo Jose Dip Tártalo - Juez. Se hace constar que el inmueble, objeto de litis, se encuentra ubicado en la localidad de los Pizarras, Comuna de San Ignacio de la Cocha, Opto. la Cocha, Provincia de Tucumán, sobre camino vecinal sin nombre. indentificado bajo Padrón Catastral N° 94.470, Mal y 0.65.585/119, Circo 1. Secc. B, lám 364, Pare. 333 E, con una superficie neta de 543.653.32 mts. 2. es decir 54 Has. con 3.653,32 rnts. 2. Sus linderos son, Norte: Antonio Víctor Carrazana, Ángel Alberto Suárez. María Hermenegilda Pizarra, Ramona del Tránsito Ferreira. Gregorio Edmundo Ferreira. Emilio Farfor y Sucesión Ignacio Pizarra; Sud: Julio Jorge Dowling . camino de por medio ., Diego Augusto longo . camino de por medio ., Facundo Martín longo \_ camino de por medio. y Superior Gobierno de la Provincia - camino de por medio -; Este: Superior Gobierno de la Provincia - camino de por medio -; Oeste: Enrique Miguel Dowling - camino de por medio - Marla Cristina Dowting - camino de por medio - Alicia María Dowling - camino de por medio" y Juan Carlos Dowling - camino de por medio - 54 Has. con 3.653,32 rnts. 2.- Concepción. 13 de Julio de 2020. E 29/07 y V 11/08/2020. \$8.463. Aviso N° 232.770.

**JUICIOS VARIOS / GRAMAJO FELIPA ANTONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, EXEPDIENTE N°:274/13**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO FELIPA ANTONIA S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:274/13, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: 93Concepción, 11 de septiembre de 2020...Atento lo peticionado, cítese a: MONTEROS GUILLERMINO PILAR DNI 5.171.119 y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.- FZ .- Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 16 de mayo de 2013, se presenta la Sra. Felipa Antonia Gramajo, argentina, mayor de edad, viudad, LC n° 6.634.902, con domicilio real en la localidad de Taco Rodeo, departamento de Graneros, Provincia de Tucumán, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en La localidad de Taco Rodeo, Departamento de Graneros, Provincia de Tucumán, Padrón Catastral n° 93.264; Mat. 44.451; Orden: 31 96 Padrón n° 93.045 ; Mat: 44.441; orden: 11 96 Padrón n° 91.180; Mat. 44.456; orden: 23- Padrón n°: 93.248 , Mat.: 44.456; Orde: 33; Circ.: 1- Sección: D- Lámina: 267; Parcela: 103, 106, 110 y 111 respectivamente. Superficie mensurada 14 hectáreas 0639,6974 m2. Cuyos linderos son al Norte: Felipa Gramajo y Alfredo Sanchez, Al Sur: José Linares; al Este: José Linares y al Oeste: José Linares y Antonio Grameros.-. Señala la Sra. Gramajo que Posee el inmueble de mención hace más de 40 años aproximadamente, en carácter de legítima poseedora, en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida y con animus domini. Lo posee en carácter de heredera de su madre la Sra. Felipa Antonia García de Gramajo (fallecida el día 27/08/1983) quien la poseía en carácter de propietaria hasta su fallecimiento. El inmueble a usucapir se encuentra con cerca perimetral en todos sus linderos, con postes de madera y alambrado de 5 púas. En un porcentaje de aproximadamente del 70% del inmueble tiene plantaciones de caña de azúcar, sobre una fracción del inmueble. La fracción desmontada se realizan cultivos de soja y caña de azúcar, actualmente la Sra. Gramajo celebró contrato de arriendo por el plazo de cinco años para el cultivo de caña de azúcar, sobre una fracción del inmueble. La fracción con monte es utilizada para el pastoreo de los animales que posee la Sra. Gramajo (caballos y vacas) y la leña que se obtiene del desmonte es para el uso familiar, ya que en la zona únicamente se cuenta con servicio de energía eléctrica. La Sra. Gramajo reside con su familia en un inmueble de su propiedad, colindante con el inmueble a usucapir, osea para acceder al mismo se debe ingresar por la vivienda de ella.

Al comienzo del lado Oeste se encuentra la puerta de entrada (tranquera) de alambre que comunica la vivienda donde reside la actora con el Inmueble a usucapir. Asimismo en el inmueble al lado Oeste (al final) dentro del mismo se realizó otro alambrado que se utiliza como caminería de animales en dirección de la fracción con monte, el cual es de vieja data, para evitar algún perjuicio de los animales en la parte con cultivo.- Ofrece Pruebas. LUNES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2020 - 10:15:49 Cita Derecho.-Secretaría, Concepción , 25 de septiembre de 2020. E 29/09 y V 13/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.764.

**JUICIOS VARIOS / JUAREZ JAVIER RODRIGO**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este juzgado en lo Civil y Comercial Común de la VIIIa. Nominación, a cargo del Dr. PEDRO MANUEL R. PEREZ Juez, y Secretaría de los Dres. ALBERTO GERMANO, JOSE LUIS GUERRA y MA. LUJAN ALONSO LARRABURE, se tramitan los autos caratulados "JUAREZ JAVIER RODRIGO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - 2894/17" en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 26 de agosto de 2020. Téngase presente la manifestación efectuada mediante esta presentación. Previamente, notifíquese mediante publicación de edictos por el termino de DIEZ DIAS, la providencia de fecha 05/02/2020, con un extracto de la demanda. /// "San Miguel de Tucumán, 05 de febrero de 2020.-... II) Atento lo solicitado y constancias de autos, c?ectese a VIAMONTE S.R.L. y/o quienes se creyeren con algún derecho sobre el inmueble motivo de esta litis, a fin de que en el término de SEIS DIAS, se apersonen a estar a derecho y córrasele traslado de la demanda para que en igual plazo la contesten, bajo apercibimiento de designársele como su representante al Sr.Defensor de Ausentes. Notifíquese en el domicilio denunciado en esta presentación, debiendo la parte inteersada acompañar la movilidad correspondiente.- FDO. DR. PEDRO MANUEL R. PEREZ. JUEZ".- ///// Extracto de demanda y datos del predio: En fecha 22 de septiembre de 2017, el Sr. Javier Rodrigo Juarez DNI N° 25.740.957 inicia juicio de Prescripción Adquisitiva sobre la propiedad ubicada en calle República de Méjico N° 2904 de la ciudad de San Miguel de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón 124.613, Matricula 6700, Orden 5410, Circunscripción I, Sección 5C, Parcela 12, Manzana 8L(1), argumentando que en el año 1969, su padre adquirió el inmueble por intermedio de Boleto de Compraventa y desde ese año lo ha detentado de manera continua, pacífica e ininterrumpida.- Secretaría, 28 de agosto de 2020.- BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA,- - 30675428081140 E 21 y 02/10/2020.- \$6.968,50 AVISO N° 232.620

Aviso número 232684

**JUICIOS VARIOS / "LOPEZ NESTOR EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA",  
EXPEDIENTE N° 4005/16**

POR 10 DÍAS - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. Viviana Gasparotti -Juez-, Secretaría actuaria a cargo de las Dras. Mónica Romero Paz y Julieta Ramirez, tramitan los autos caratulados : "LOPEZ NESTOR EDUARDO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", Expediente N° 4005/16, se ha dispuesto la providencia que se transcribe: San Miguel de Tucumán, 13 de marzo de 2020.- Agréguese.- A conocimiento de los interesados.-1) Atento a lo informado, publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días (art. 284 inc. 5 Procesal) haciéndose conocer la existencia del presente juicio, con una relación extractada de la demanda.- En los mismos, cítese a los herederos de TERESA FRANCIA DE PARRA (DNI desconocido - fallecida el 07/04/2000) y/o quienes se creyeren con derecho sobre el inmueble de marras, a fin de que dentro del término de SEIS DÍAS comparezcan a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de designárseles como representante legal al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes.- En el mismo acto, córraseles traslado de la demanda, la que deberá contestarse en igual plazo.-2) ... .-" HME 4005/16 FDO. DRA. VIVIANA GASPAROTTI DE YANOTTI.- JUEZ.- Se hace constar que en los autos antes mencionados el Sr. NESTOR EDUARDO LOPEZ DNI 8.139.721 persigue la prescripción adquisitiva de un inmueble ubicado en Villa Santa Rosa de Leales, calle John Kenedy esq. Miguel Lillo (Esq. NE), Provincia de Tucumán, Matricula Inmobiliaria N° L-04736 (Leales), Nomenclatura Catastral Padrón n° 86947, Matricula Catastral: 747/45, Circunscripción: I, Sección B, Manzana/Lámina: 22, Parcela: 1B. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 02 de junio de 2020. E 23 y V 06/10/2020. \$6.051,50. Aviso N° 232.684.

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ MANUEL RAMON**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ MANUEL RAMON s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:306/16, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: ?93Concepción, 04 de agosto de 2020...Atento lo peticionado, cítese a: Rodriguez Cira del Carmen y Martinez Guillermo y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-RHC Fdo. Dra. MARIA IVONNE HEREDIA JUEZ.- En fecha 02/06/2016 se presenta el Sr. Manue Ramon Martinez, argentino, mayor de edad, con domicilio en calle Juan B. Alberdi, esquina 20 de Junio , de la ciudad de Aguilares, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Alberdi n° 1466/1480, de la ciudad de Aguilares, Departamento Rio Chico, Provincia de Tucumán; Nomenclatura Catastral: Padrón N° 63.745, 64.183; Matrícula N° 31.225, 31.224; Orden n° 135, 134; Circ. I; Secc. A; Manz. 68A; Parc. 7, 8. Señala el Sr. Martinez que ejerce la posesión pública, pacífica e ininterrumpida del inmueble descripto como continuador de la posesión que ejerció su padre desde el año 1961, con todo en lo ello cercado, plantado y demás adherido al suelo.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.- Secretaría, Concepción , 10 de agosto de 2020.- FMB.- E 28 y V 09/10/2020.- LIBRE DE DERECHOS AVISO N° 232.740

Aviso número 232760

**JUICIOS VARIOS / MARTINEZ OLGA ROXANA S/ PRESCRIPCION ADQ.- EXPTE.  
N° 3273/12**

POR 5 DIAS - Se hace saber que en este Juzgado en lo Civil y Comercial Común VIA Nom. , Centro Judicial Capital, Juez a cargo del Dr. Jesús Abel Lafuente, Juez; Secretaria Dra. Alejandra María Paz, se tramitan los autos caratulados: "MARTINEZ OLGA ROXANA s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA - Expte. N° 3273/12, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, Agosto de 2.020. Tengase presente. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese mediante edictos a los herederos de Alejandro Carmelo Monteros, Pedro Juan Monteros, Francisco Isidoro Monteros y/o a quienes se considerasen con derecho sobre el inmueble objeto de la litis, a fin de que se apersonen a estar a derecho en el presente juicio y contesten demanda en el término de seis días, bajo apercibimiento de designarle defensor de ausentes. Publíquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia con un extracto de la demanda. Fdo. Dr. Jesús Abel Lafuente. Juez". Extracto de demanda: Que el 31/10/2012 la Sra. Olga Roxana Martinez inicia juicio de prescripción adquisitiva sobre el inmueble ubicado en Camino Públio S/N, alt. Solano Vera al 3.000, localidad El Manantial (La Cañada), Dpto. Lules, de esta provincia y cuyos datos son: Padrón N° 82.073/80.838, Matrícula N° 13503/13446; Orden N° 45/38, Circunscripción 1, Sección Z, Lámina 69, Parcela 181/175, según plano de mensura N° 65373/12, aprobado por la Dirección Gral de Catastro de esta provincia. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2020. SECRETARIA. E 29/09 y V 05/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.760.

**JUICIOS VARIOS / PACE ANA ARGENTINA C/ MARTINEZ SERGIO E**

POR 5 DÍAS - Se hace saber a MARTINEZ, SERGIO EMILIO, 30070187 que por ante este Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la 5ta. Nominación, se tramitan los autos caratulados PACE ANA ARGENTINA c/ MARTINEZ SERGIO EMILIO Y OTRO s/ Z-IMPUGNACION DE FILIACION Y RECONOCIMIENTO DE HIJO, iniciado con fecha 01/04/2015 en el cual se dicto la siguiente providencia: "San Miguel de Tucumán, 06 de marzo de 2020.- Agréguese y téngase presente.- Atento lo solicitado y constancias de autos y previo cumplimiento por el accionante del requisito que prevé en su última parte el 1º párrafo del art. 159 Cód. Procesal, citese mediante edictos a Sergio Emilio Martínez (DNI N°30.070.187) a fin de que se apersona a estar a derecho en el presente juicio y conteste demanda en el término de quince días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes.- Públiquense los mismos durante cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Tucumán y en el de la Provincia de Buenos Aires, con un extracto de la demanda, consignándose las iniciales A.S.P., en reemplazo del nombre completo de la niña a los fines de preservar su identidad.- Fdo. DRA. VALERIA JUDITH BRANDA. JUEZ.". Cuya demanda reza: PACE ANA ARGENTINA, argentina, mayor de edad, soltera, DNI N 25.542.828, domiciliada en calle Juan Luis Nougues 1580 de esta ciudad capital, con el patrocinio letrado del Dr. LEONARDO SALVADOR CALVO M.P. 8487, abogado del foro local constituyendo domicilio legal en el casillero de notificaciones N 2792 a los efectos de cualquier notificación respetuosamente digo: I - OBJETO: Que en representación de mi hija menor A.S.P. vengo a iniciar y proseguir la acción de IMPUGNACION DE RECONOCIMIENTO PATERNO en contra de MARTINEZ SERGIO EMILIO DNI: 30.070.187, con domicilio desconocido y conjuntamente acción de RECLAMACION DE ESTADO DE HIJO EXTRAMATRIMONIAL, en contra de CORREA ESTEBAN ADRIAN DNI: 24.409.352, con domicilio en calle Rondeau 1484, San Miguel de Tucumán sobre la base de las consideraciones de hecho y de derecho que paso a exponer. Al no poseer más información que el nombre y DNI del codemandado MARTINEZ SERGIO EMILIO, solicito a S.S. Se oficie al Juzgado Federal, Secretaria Electoral a los fines de que informen sobre el último domicilio del codemandado. II - LOS HECHOS... III - FUNDAMENTOS... III SOLICITO EMBARGO POR ALIMENTOS PROVISORIOS. IV - DERECHO. Fundo el derecho de la menor en lo dispuesto por los arts. 240, 251, 252, 263 del Código Civil, ss. y concordantes, Leyes N 23.264 y 23.849, en la Constitución Nacional, Convención Americana, Convención de los Derechos del Niño, Pactos de San José de Costa Rica y ley 26.061 ( Ley de Protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes), doctrina y jurisprudencia aplicable en la materia. V - OFREZCO PRUEBAS. VI - SOLICITO BENEFICIO PARA LITIGAR SIN GASTOS. VII PETITORIO. En mérito a lo expuesto a S.S. Solicito: 1) Me tenga por presentada en el carácter invocado y con domicilio legal constituido 2) Se me otorgue la correspondiente intervención de ley. 3) Solicito se reserve la documentación original en caja fuerte. 4) Se haga lugar a la acción de impugnación de reconocimiento en contra del Sr. Martínez y a la acción de reclamación de estado de hijo extramatrimonial en contra del Sr. Correa y en consecuencia declare este último como padre biológico de la menor A.S.P. 5) Oportunamente oficiase al Registro Civil y de Capacidad de las Personas. HÁGASE

SABER POR 5 (CINCO) DIAS. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. " Fdo. Dra. Valeria Judith Brand. Juez/a.- 11 de agosto de 2020.- MMA

NOTA: Se hace constar que la persona autorizada para el diligenciamiento del presente oficio Ley N° 22.172, es el letrado Francisco Gabriel Carrizo M.P. 8035, y/o a quién designe a tales efectos. Asimismo, se deja constancia que este Juzgado resulta competente en virtud de lo diSP~sto por el Art. 72 de la Ley Provincial n° 6.238 (Ley Orgánica del Poder JUDicial.- E 28 y V 02/10/2020. LIBRE DE DERECHOS

Aviso número 232785

**JUICIOS VARIOS / PCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ TUC. QUIMICOS S.R.L. S/  
EJEC. FISCAL", EXPTE. N° 2920/17**

POR 5 DIAS - Se hace saber a TUCUMAN QUIMICOS S.R.L.,, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ TUCUMAN QUIMICOS S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 2920/17 , en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 21 de Septiembre de 2020. ... Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 25/07/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - MLI-." San Miguel de Tucumán, 25 de julio de 2017. I) ... II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$632.284,24 y \$189.685,27 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrese mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría. Acredite el presentante su condición frente al IVA adjuntando la correspondiente constancia....- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ. San Miguel de Tucumán 28 de septiembre de 2020. 2920/17 FMJ. E 30/09 y V 06/10/2020. LIBRE DE DERECHOS. Aviso N° 232.785.

**JUICIOS VARIOS / PINTO JULIO ARGENTINO C/PERALTA JUAN S/  
PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaría del Dr. Cristian A. Calderón Valdez, se tramitan los autos caratulados: "PINTO JULIO ARGENTINO C/PERALTA JUAN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA, Exepdiente n°:158/12, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 3 de julio de 2019...Atento lo petitionado, cítese a: Pintos Magdalena Mercedes, Jorge Amancio Pintos, Luis Hector Pintos y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercebimiento de designárseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-RH.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia Juez.- En fecha 14 de Marzo del 2012, se presenta el letrado Antonio Walter Merched en el carácter de apoderado del Sr. Pinto Julio Argentino, D.N.I. N° 7.012.209, domiciliado en calle Independiente N° 1.094 de la ciudad de Aguilares la Señora Rosa Silvia Figueroa, DN In°:10.857.735, mayor de edad, Argentino, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Lamadrid N° 1053 de la ciudad de Aguilares, Depto Río Chico, identificado con la siguiente nomenclatura catastral P: 63325, M: 3511, O: 138, C: 1, S: A, Mza: 44, P: 6. Señala que el Sr. Pinto Julio Arturo ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueña, ejerciendo diversos actos posesorios como ser el cuidado de la vivienda, pintando la misma y abonando las tasas e impuestos que correspondiere.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 24 de julio de 2019. Cristina A. Calderon Valdez, sec. E 28/11 y V 11/12/2019. \$8.036. Aviso N° 232.778.

**JUICIOS VARIOS / PINTOS, ROQUE RICARDO S/ QUIEBRA PEDIDA**

POR CINCO DIAS: Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Josefina Inés Muro, se tramitan los autos caratulados: "PINTOS, ROQUE RICARDO s/ QUIEBRA PEDIDA, Expte. N° 196/20" y en los mismos se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "Concepción, 23 de septiembre de 2020.-Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN RAFAEL EDUARDO SOLÍS; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que fijó domicilio para la atención presencial de los acreedores en calle Santa María de Oro N° 1146, ciudad de Concepción, los días lunes, martes y miércoles de 18 a 20 horas, debiendo previamente los pretensos acreedores solicitar turno mediante correo electrónico a la dirección eduardocpn@hotmail.com o telefónicamente al N° 3865413691. Asimismo, hágase saber que el plazo para verificar los créditos vence el día 04/11/2020 y que pueden optar por la verificación digital.-Fdo. Dra. María Ivonne Heredia. Secretaría Concursal, Concepción , 23 de septiembre de 2020.LIBRE DE DERECHOS

Aviso número 232703

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN C/ LILIS S.A. S/ EJECUCION FISCAL"**

POR CINCO DIAS: Se hace saber a LILIS S.A., CUIT N° 30-62431727-7, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN c/ LILIS S.A. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 4438/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 27 de agosto de 2020. Por iniciada la Ejecución de Honorarios, en consecuencia: INTIMESE a la parte Demandada al pago en el acto de las sumas de \$4.960.- en concepto de honorarios regulados y firmes al letrado NICOLAS LOPEZ DUCHEN con más \$1.488.- calculada provisoriamente para acrecidas. Al mismo tiempo cítese de remate conforme a lo dispuesto en el Art. 25 de la Ley 5480, para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (art. 484 y ccs del C.P.C. y C.). Atento lo solicitado, practíquese la medida ordenada mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS- FDO: DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. LIBRE DE DERECHOS. E 24 Y V 30/09/2020. AVISO N°232.703

Aviso número 232757

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R C/ CARO DE NAVARRO  
WALDINA - EXPTE. Nº 753/15**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios I CJC, Juez a cargo DRA. MARIA TERESA TORRES DE MOLINA, Secretaría a cargo de la Dra. María Florencia María Gutierrez, se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R c/ CARO DE NAVARRO WALDINA s/ EJECUCION FISCAL - Expte. Nº 753/15, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN, 23 de septiembre de 2020.- Líbrese edictos por el término de CINCO DÍAS (Art. 175 ?96 Tercer párrafo del C.T.P.), a los fines de notificar a la demandada WALDINA CARO DE NAVARRO de la providencia de fecha 17/12/2015 (fojas 16) haciéndose constar que se tramitan libres de derecho, conforme se solicita.MPP.-" Fdo. Dra. María Teresa Torres de Molina, Juez. CONCEPCIÓN, 25 DE SEPTIEMBRE DE 2.020. E 29/09 y V 05/10. Libre de Derechos. Aviso Nº232.757.

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ EMPRESA TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN CRISTOBAL S.R.L**

POR CINCO DIAS: Se hace saber a EMPRESA TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN CRISTOBAL S.R.L., CUIT N° 33-54661118-9, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN - D.G.R.- c/ EMPRESA TRANSPORTE AUTOMOTOR SAN CRISTOBAL S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 8489/16, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 15 de Septiembre de 2020. Téngase presente lo manifestado y bajo exclusiva responsabilidad del peticionante, líbrense nuevos edictos conforme se encuentra ordenado en fecha 08/05/2019. FDO. DRA ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ.MLI. 8489/16 .- ///San Miguel de Tucumán, 8 de mayo de 2019.- Agréguese. Téngase presente. Atento lo solicitado practíquese la medida ordenada mediante providencia de fecha 17/2/2017, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS, quedando a su disposición para ser compulsada las fotocopias de la demanda en Secretaría Actuarial.FDO: DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI - JUEZ - EVI-8489/16. ///San Miguel de Tucumán, 17 de febrero de 2017. I) Por apersonado y con domicilio legal constituido, désele intervención de ley al presentante en el carácter invocado. II) INTÍMESE a la parte demandada al pago en el acto de la suma de \$38.082,62 y \$6.300,00 en concepto de capital y acrecidas respectivamente. Al mismo tiempo, CÍTESELA DE REMATE para que dentro del quinto día hábil subsiguiente al de su notificación, oponga las excepciones legítimas que tuviere bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución (Arts. 176 y 179 Ley 5121 Texto Consolidado Ley N° 8240). A sus efectos líbrense mandamiento. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas, procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C. P. C. (Ley 6176) y en el mismo acto dejará las copias del art. 128 (Ley 6176), ley citada. NOTIFICACIONES DIARIAS en Secretaría...- FDO. DRA ANA MARÍA ANTÚN DE NANNI.JUEZ.- San Miguel de Tucumán 22 de septiembre de 2020.LIBRE DE DERECHOS. E 24 Y V 30/09/2020. AVISO N°232.702

Aviso número 232704

**JUICIOS VARIOS / PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L**

POR CINCO DIAS: Se hace saber a JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L., CUIT N° 30-71004141-1, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante este Juzgado de Cobros y Apremios de la I° Nom. del Centro Judicial Capital a cargo de la Dra. ANA MARIA ANTUN DE NANNI; Secretaría de las Dras. TERESA E. TAGLE y ALEJANDRA RAPONI MARON tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL", Expte. N° 1123/18, en el que se ordenó la siguiente providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 14 de Septiembre de 2020. Atento lo solicitado notifíquese la sentencia dictada en autos en fecha 21/06/2018, mediante edictos, debiéndose efectuar su publicación por CINCO DÍAS, en el Boletín Oficial LIBRE DE DERECHOS. DRA.. ANA MARIA ANTUN DE NANNI MLI 1123/18.- ///San Miguel de Tucumán, 21 de Junio de 2018.- AUTOS Y VISTOS.- CONSIDERANDO.- RESUELVO: I.- ORDENAR se lleve adelante la presente ejecución seguida por PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- en contra de JEREZ DE LA FRONTERA S.R.L., hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado en \$ 99.011,96 (Pesos Noventa y Nueve Mil Once con 96/100 Ctvos.), con más sus intereses gastos y costas desde la fecha de la emisión del título hasta su real y efectivo pago. Se aplicará en concepto de intereses los establecidos en el art. 50 de la ley n° 5121 Texto consolidado. II.- COSTAS, a la parte vencida conforme a lo considerado. III.- REGULAR HONORARIOS por la labor profesional desarrollada en el presente juicio hasta la sentencia a la letrada CAROLINA DEL VALLE GILLI (apoderado actor) en la suma de \$ 13.175 (Pesos Trece Mil Ciento Setenta y Cinco). HAGASE SABER. FDO. DRA. ANA MARIA ANTUN DE NANNI. JUEZ.- San Miguel de Tucumán 22 de septiembre de 2020. LIBRE DE DERECHOS. E 24 y V 30/09/2020. AVISO N°232.704

Aviso número 232766

**JUICIOS VARIOS / QUINTEROS JORGE ANTONIO S/ QUIEBRA PEDIDA, EXPTE.  
N° 130/20**

POR 5 DIAS - Se hace saber que por ante este Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría Concursal a cargo de la Dra. Josefina Inés Muro, se tramitan los autos caratulados: "QUINTEROS JORGE ANTONIO s/ QUIEBRA PEDIDA, Expte. N° 130/20" y en los mismos se ha dispuesto por este medio notificar la providencia que se transcribe a continuación: "Concepción, 25 de septiembre de 2020.- (...) Téngase por aceptado el cargo por el síndico CPN GUILLERMO GOTARDO RACEDO; en consecuencia, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de CINCO días, haciendo saber que fijó domicilio para la atención presencial de los acreedores en calle 24 de septiembre 373, ciudad de Monteros, de lunes a viernes de 17 a 21 horas, debiendo previamente los pretensos acreedores solicitar turno mediante correo electrónico a la dirección guillermoracedo@live.com o telefónicamente al N° 3834520433. Asimismo, hágase saber que el plazo para verificar los créditos vence el día 04/11/2020 y que pueden optar por la verificación digital.-" Fdo. Dra. María Ivonne Heredia. Secretaría Concursal, Concepción , 25 de septiembre de 2020. E 29/09 y V 05/10/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.766.

Aviso número 232731

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DGR LIC PUB N° 12/20**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION GRAL. RENTAS

LICITACION PUBLICA N° 12/2020

Expediente n° 12649/376-D-2020

POR 4 DIAS: Objeto de la licitación: ALQUILER DE EQUIPOS DE COPIADO MULTIFUNCIÓN DIGITAL (FOTOCOPIADORAS) POR EL TÉRMINO DE 24 (VEINTICUATRO) MESES., Valor del Pliego: GRATUITO, Lugar y fecha de apertura: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS, el día 14/10/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: 24 DE SETIEMBRE N° 960/970 - SMT DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PCIA. DE TUCUMAN - DIVISION COMPRAS Y SUMINISTROS Llamado autorizado por RESOLUCIÓN N° 699/ME del 10/09/2020. E 25 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.731.

Aviso número 232651

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 14**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 14/2020

Expediente n° 1454/234-R-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO AUTOMÓVIL, Valor del Pliego: \$0.00, Lugar y  
fecha de apertura: DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - DIEGO DE  
VILLARROEL 339- YERBA BUENA, el día 06/10/2020, a horas 09:00. Consulta y  
Adquisición de Pliegos: DIEGO DE VILLARROEL 339 -YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS  
Y CONTRATACIONES. E 25 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.651.

Aviso número 232650

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 15**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 15/2020

Expediente n° 1435/234-R-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Alquiler de vehiculos: 1 unidad de  
CONTRATACIÓN DE (1) VEHÍCULO TIPO CAMIÓN DE CARGA CON VOLQUETE, Valor del Pliego:  
\$0.00, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES  
ESCOLARES - DIEGO DE VILLARROEL 339- YERBA BUENA, el día 06/10/2020, a horas  
11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIEGO DE VILLARROEL 339 -YERBA BUENA-  
OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 25 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.650.

Aviso número 232652

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 16**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 16/2020

Expediente n° 1664/234-D-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REPARACIÓN DE CIELORRASO, Valor del Pliego: \$0.00, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - DIEGO DE VILLARROEL 339 - YERBA BUENA, el día 07/10/2020, a horas 09:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIEGO DE VILLARROEL 339 -YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 25 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.652.

Aviso número 232655

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 17**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 17/2020

Expediente n° 3084/234-D-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REPARACIÓN DE DESAGÜE PLUVIAL, Valor del Pliego: \$0.00, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - DIEGO DE VILLARROEL 339 - YERBA BUENA, el día 07/10/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIEGO DE VILLARROEL 339 -YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 25 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.655.

Aviso número 232654

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION DE MATERIALES Y  
CONSTRUCCIONES ESCOLARES - CONCURSO DE PRECIOS N° 18**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES

CONCURSO DE PRECIOS N° 18/2020

Expediente n° 3027/234-D-2019

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Materiales para la construcción: 1 unidad de REPARACIÓN GENERAL DEL ESTABLECIMIENTO, Valor del Pliego: \$0.00, Lugar y fecha de apertura: DIRECCION DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES ESCOLARES - DIEGO DE VILLARROEL 339 - YERBA BUENA, el día 07/10/2020, a horas 11:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: DIEGO DE VILLARROEL 339 -YERBA BUENA- OFICINA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES. E 25 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.654.

Aviso número 232812

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD  
LIC. PUBLIC N° 18/20**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

Licitación Pública N° 18/2020

Expediente n° 788/326-S-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Elementos de limpieza: PROV. DE ELEMENTOS DE LIMPIEZA, Valor del Pliego: \$ 600,00, Lugar y fecha de apertura: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán , el día 16/10/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Div. Compras y Suministros - Mendoza n° 1565- Planta Baja- San Miguel de Tucumán de Lunes a Viernes de 07:00 a 14:00 Llamado autorizado por Resol. n° 0724/DPV-2020. E 30/09 y V 05/10/2020. Aviso N° 232.812.

Aviso número 232803

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA  
CONTRATACION DIRECTA N° 46/20**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

ENTE DE INFRAESTRUCTURA COMUNITARIA

Contratación Directa N° 46/20

Expediente N° 526/455-D-2020

POR 2 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento y servicio de limpieza: 1 unidad de 06(seis) personal de limpieza y sanitización en oficinas, escaleras, baños, recolección de residuos, ventanas, veredas, etc conforme a pliego, Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Ente de Infraestructura Comunitaria- Oficina de Compras, el día 07/10/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Oficina de Compras- Las Piedras 1742 Llamado autorizado por Resolución 471/20 (EIC). E 30/09 y V 01/10/2020. Aviso N° 232.803.

Aviso número 232756

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MIN DE ECONOMIA LIC PUBL N° 02/2020**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO ECONOMIA

LICITACION PUBLICA N° 02/2020- SH

Expediente n° 400/370-I-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Mantenimiento de ascensor: Contratación de un servicio de mantenimiento integral de 2 (dos) ascensores que funcionan en el Block Central del Edificio de la Secretaría de Estado de Hacienda por el término de 12 (doce) meses. Valor del Pliego: Gratuito, Lugar y fecha de apertura: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín n° 362 - 1er. Piso - Block 1º, el día 13/10/2020, a horas 10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Dir. de Administración del Ministerio de Economía - San Martín N° 362 - 1er. Piso - Block 1º - S. M. de Tuc. Llamado autorizado por Resolución N° 734/ME del 21/09/2020. E 28/09 y V 01/10/2020. Aviso N° 232.756.

Aviso número 232713

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO -  
LIC PUB N° 01**

GOBIERNO DE TUCUMAN

MINISTERIO DE DESARROLLO PRODUCTIVO

Licitación Pública N° 01/2020

Expediente N° 472/300-DE-2020.-

POR 4 DIAS - Objeto de la Licitación: 1 unidad de INFRAESTRUCTURA ELECTRICA RURAL  
EN LA LOCALIDAD DE LA CAÑADA - TACO RALO - PROVINCIA DE TUCUMAN, Valor del Pliego:

Sin Cargo, Lugar y Fecha de apertura de Sobres: Ministerio de Desarrollo

Productivo - 25 de Mayo N° 90 (Casa de Gobierno) - El día 14/10/2020, a horas

10:00, llamado autorizado por Resolución: N° 392/MDP del 14/09/2020.- E 29/09 y V  
02/10/2020.- Aviso N° 232.713.

Aviso número 232720

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PODER JUDICIAL - LICITACION PUBLICA  
N° 20/2020**

GOBIERNO DE TUCUMÁN

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

LICITACION PUBLICA N° 20/2020

Expediente n° 181/52-2020

POR 4 DIAS - Objeto de la licitación: Útiles de escritorio, oficina y enseñanza:  
1 unidad de SELLOS MODELOS DIVERSOS, Valor del Pliego: gratuito, Lugar y fecha de  
apertura: Sec. Administrativa, Corte Suprema de Justicia,  
3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tuc., el día 14/10/2020, a horas  
10:00. Consulta y Adquisición de Pliegos: Secretaria Administrativa, Corte  
Suprema de Justicia, 3er. Piso, Pje. Vélez Sársfield N° 450, S. M. de Tucumán  
hasta el 08/10/2020. E 25 y V 30/09/2020. Aviso N° 232.720.

Aviso número 232632

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PROMER II LICITACIÓN PÚBLICA N° 3**

PROMER II Licitación Pública N° 3

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 232633

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PROMER II LICITACIÓN PÚBLICA N° 4**

PROMER II Licitación Pública N° 4

E 21/09 y V 02/10/2020.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 232634

**LICITACION (PRIVADA/PUBLICA) / PROMER II LICITACIÓN PÚBLICA N° 5**

PROMER II Licitación Pública N° 5

E 21/09 y V 02/10/2020.

[Haga click para ver cuadro 1 \(deberá estar conectado a internet\)](#)

Aviso número 232822

**SOCIEDADES / ASOCIACION COOPERADORA FACET - UNT**

POR 1 DIA - La ASOCIACION COOPERADORA FACET - UNT, convoca a sus asociados a Asamblea Ordinaria, para el día 14 de Octubre de 2020 a hs 9.00 en modalidad de reunión virtual sincrónica, para tratar el siguiente orden del día: 1.- Demora en la convocatoria a Asamblea Ordinaria. 2.- Lectura del acta de la Asamblea anterior. 3.- Consideración de memoria, balance, inventario e Informe de la Comisión Revisora de cuentas del ejercicio cerrado el 30/04/19. 4.- Prórroga del mandato de los miembros de la CD actual y de la Comisión Revisora de cuentas. 5.- Designación de dos asociados para la firma del acta. El enlace para la reunión será comunicado a los asociados por los canales habituales de la FACET y/o podrá ser solicitado por correo a la Asociación. Ing. Sergio Gor. Presidente. E y V 30/09/2020. \$282,10. Aviso N° 232.822.

Aviso número 232809

**SOCIEDADES / COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN**

POR 3 DIAS - El COLEGIO DE AGRIMENSORES DE TUCUMAN convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de Octubre de 2020 a Hs. 18:00, la cual se realizará vía Plataforma Virtual, cuyo link de invitación se enviará dentro de las 24 horas anteriores al inicio de la Asamblea, para dar tratamiento al siguiente Orden del Día: 1. Tratamiento y consideración de la Memoria Anual. 2. Balance General, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del Ejercicio 2019. 3. Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el ejercicio año 2020. 4. Elección de los integrantes de la Junta Electoral. 5. Designación de 3 (tres) Miembros Subrogantes del Tribunal de Ética y Disciplina para el caso contemplado en el Art. 31° de la Ley N° 5993. 6. Designación de 2 (dos) Matriculados para que firmen el Acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario General. Fdo. Agrim Alberto Nicolas Aùn. Presidente Colegio de Agrimensores de Tucumán. E 30/09 y V 02/10/2020. \$1.014,30. Aviso N° 232.809.

**SOCIEDADES / "CULTURA ATOMIZADA S.A.S."**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 2903/205-C-2020 de fecha 04/06/2020 se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 21/09/2020, mediante el cual se constituyen la sociedad por acciones simplificada "CULTURA ATOMIZADA S.A.S." (Constitución), que se regirá por el estatuto tipo de la Res. 167/17 de la Dirección de Personas Jurídicas y las disposiciones de la Ley 27.349, teniendo como accionistas a Maria Fernanda Guerra, DNI 24.802.687 CUIT 27-24802687-7, nacida el 31/08/1975, nacionalidad argentina, de profesión consultora, estado civil divorciada, con domicilio en calle Balcarce Nro. 833, 4to C de la ciudad de San Miguel de Tucumán provincia de Tucuman. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Balcarce Nro. 833, 4to C de la ciudad de San Miguel de Tucumán provincia de Tucuman, República Argentina. Duración: La duración de la sociedad será de 50 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de la provincia de Tucumán. Objeto Social: Consultoría: Prestación de servicios de asesoramiento integral y consultoría en materia empresaria para el desarrollo estratégico y sostenible de personas físicas y jurídicas, nacionales o extranjeras. Comunicación: Generación de contenidos digitales y editoriales, propios y a demanda, para apoyar el desarrollo estratégico y sostenible de personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras. Capacitación: Creación y compra de programas de aprendizaje experimental y herramientas afines, para complementar el desarrollo estratégico y sostenible de personas físicas y jurídicas, nacionales y extranjeras. Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$100.000 dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1.000 de valor nominal cada una con derecho a cinco votos por acción serie "A". Se suscribe totalmente el capital social de la siguiente forma: Maria Fernanda Guerrala cantidad de 100 acciones nominativas no endosables o sea la suma de \$100.000 que se integra el 25% en efectivo en este acto y el 75% restante en un plazo no mayor a dos años de la fecha del contrato constitutivo. Administración: Se designa como administrador a la Srta. MARIA FERNANDA GUERRA DNI 24.802.687 y como administrador suplente a la Srta. Mayra Alejandra Grigera DNI. 33.703.420. Cierre de Ejercicio: El ejercicio social cerrará el 30 de septiembre de cada año. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre de 2020.- E y V 30/09/2020. \$854,00. Aviso N° 232.805.

**SOCIEDADES / "DISTRITUCUMANGEREZ HIJOS S.A.S"**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 2806/205-D-2020 de fecha 07/09/2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 08 de 09 del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad "DISTRITUCUMANGEREZ HIJOS S.A.S", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres. Arroyo Alberto Nicolás, DU - DOCUMENTO UNICO N° 39.728.321, CUIL N° 20-39728321-7, de nacionalidad argentina, nacido el 22/05/1996, profesión: Estudiante, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Av. Néstor Kirchner 2459, San Miguel de Tucumán, Tucumán y el señor Arroyo Gonzalo, DU - DOCUMENTO UNICO N° 41.495.038, CUIL N° 20-41495038-9, de nacionalidad argentina, nacido el 23/01/1999, profesión: Estudiante, estado civil: Soltero, con domicilio en la calle Av. Néstor Kirchner 2459, San Miguel de Tucumán, Tucumán- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en la Av. Ejercito del Norte 2060 Local 1, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50(Cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Transporte;(b) Inmobiliarias y constructoras; (c) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (d) Inversoras, financieras y fideicomisos; (e) Gastronómicas, hoteleras y turísticas. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.-Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$40.000(Pesos Cuarenta mil),dividido en 400(Cuatrocientas)acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: El Sr. Arroyo Alberto Nicolás, suscribe la cantidad de 200 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción y el Sr. Arroyo Gonzalo, suscribe la cantidad de 200 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos (\$100) valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción- Organización de la Administración y Representación Legal: La administración y Representación legal estará a cargo de Gerez Griselda Adriana, DU - DOCUMENTO UNICO N° 21.334.754, CUIL N° 27-21334754-9.- Fecha de

Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año.-  
SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 de septiembre de 2020.- E y V 30/09/2020. \$1.236,55.  
Aviso N° 232.807.

**SOCIEDADES / E.J. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

POR 1 DIA - "E.J. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" (Modificación). Se hace saber que por Expediente N° 2832/205-E-2020 de fecha 04/09/2020, se encuentra en trámite la inscripción de la modificación de contrato social de fecha 10/10/2017 y texto ordenado de fecha 30/07/2020, mediante los cuales los Sres. Eduardo Jaime Kohn, argentino, mayor de edad, L.E. 8.067.336, casado en segundas nupcias, con domicilio en calle San Martín 952 de la ciudad de San Miguel de Tucumán, de profesión comerciante y el señor Eduardo Jorge Feler, argentino, mayor de edad, L.E.8.395.668, con domicilio en Av. Aconquiya 998, Yerba Buena, casado, de profesión comerciante, ambos socios con el 100% del capital de la firma E.J. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por unanimidad, deciden modificar la Cláusula Tercera (plazo), Quinta (Capital) y Sexta (representación) del contrato social y solicitan la inscripción del texto ordenado del contrato social. Como consecuencia, se modifican la cláusula Tercera, Quinta y Sexta del contrato social de la sociedad " E.J. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA ", quedando redactadas de la siguiente manera: " Tercera: La sociedad tendrá una duración de veinte (20) años a partir de la inscripción de la presente reconducción en el Registro Público de Comercio, pudiendo ser prorrogado por acuerdo de todos los socios" Quinta "El capital actual de la firma se fija y establece en la suma de Cien Mil Pesos (\$100.000) ,dividido el mismo en 1000 acciones de Cien pesos (\$100) cada una, que los socios suscriben en este acto según se detalla a continuación: EDUARDO JAIME KOHN Quinientas cuotas (500), por un valor de Cincuenta mil Pesos (\$50.000); EDUARDO JORGE FELER, quinientas cuotas (500) por valor de Cincuenta mil pesos, . El aporte mencionado se efectiviza mediante el aporte de un inmueble que se detalla más abajo, por un valor de Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) el saldo se integrara en 3 cuotas, es decir (\$ 35.000) Pesos Treinta y Cinco mil, la primera de modo contemporáneo a esta acta lo que probará con el deposito respectivo en el Banco Macro y el restante de 2 cuotas mensuales periódicas y consecutivas a partir de la fecha del primer depósito, aportando EDUARDO JAIME KOHN el 50% y EDUARDO JORGE FELER el 50% del monto de cada cuota." Sexta: "La sociedad será dirigida y administrada por ambos socios, quienes quedan designados Gerentes, lo harán ejerciendo la representación legal y teniendo el uso de la firma social en forma indistinta. Los gerentes tienen todos los derechos y obligaciones que fueran menester para el cumplimiento del objeto social." San Miguel de Tucumán, 30 de julio de 2020. E y V 29/09/2020. \$937,65. Aviso N° 232.784.

Aviso número 232791

**SOCIEDADES / "EL GUARDAMONTE S.A."**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3216/205-E-20, se encuentra en trámite de inscripción la documentación contable y asamblearia de la cual Dirección de Personas Jurídicas, en fecha 29/09/2020 toma nota de 10 resuelto por los accionistas de la sociedad anónima "EL GUARDAMONTE S.A." en la siguiente Asamblea Ordinaria a saber: ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE FECHA 14/09/2020: 1.-Se designa a dos accionistas para firmar la presente acta de Asamblea.- 2.-Se considera y se aprueban los motivos de demora en convocar a asamblea.- 3.-Se resuelve fijar en 4 (cuatro) el número de directores titulares. Se designa Directorio: Director Titular y Presidente: Martín Alejandro Berardi, Director Titular y Vicepresidente: Jorge Dario Seleme, Director/es Titular/es: Elena Josefina Seleme y Solaa Juarez Peñalva. 4.- Se designa como Síndico Titular a CPN Ramón Ruben Mirra, y como Síndico Suplente a CPN Pablo Hector Mirra.- San Miguel de Tucumán, 29 de Setiembre de 2020. E y V 30/09/2020. \$342,65. Aviso N° 232.791.

**SOCIEDADES / "GRUPO GYMAT S.A.S"**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 2495/205-G-2020 de fecha 14/08/2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 28 de 08 del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad "GRUPO GYMAT S.A.S", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por los Sres. VIZCHI GUIDO SEBASTIÁN, DNI: 34.880.602, CUIT 20-34880602-6 argentino, nacido el día 06/03/1989, de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Buenos Aires 2087, Yerba Buena, Tucumán; y DEVANI MATIAS, DNI: 34.605.940, CUIT 20-34605940-1 argentino, nacido el día 08/11/1988, de estado civil soltero, de profesión Contador Público Nacional, con domicilio en calle Marcos Paz 1754 Departamento 5, San Miguel de Tucumán, Tucumán.- Domicilio: Bernabé Araoz 107 PB. Oficina 2, de la Ciudad de San Miguel de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 50(Cincuenta) años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.-Designación de su Objeto: La sociedad tendrá por objeto prestar y realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; en el país o en el extranjero; las siguientes actividades:Inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción de inmuebles urbanos y rurales, loteos y fraccionamientos, incluso todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre propiedad horizontal, construcciones civiles, industriales, hidráulicas, públicas o privadas. Comerciales: a) Mediante la compraventa, importación, exportación, distribución, representación, comisión y/o consignación de hacienda y toda clase de productos de indumentaria para vestir y otros bienes muebles; b) ejercer la representación, distribución, consignación, mandatos y comisiones y realizar la importación y exportación de todos los productos y/o subproductos citados en el inciso anterior; d) explotación de marcas de fábrica, patentes de invención y diseños industriales. Financieras: a) conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a término, préstamos personales con garantía o sin ella, otorgar garantías reales y personales a favor de terceros, comprar, vender, y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. Mediante el aporte de capitales propios para atender el financiamiento de sus ventas, constituir derechos reales para garantizar los préstamos y otros tipos de operaciones permitidos por las leyes vigentes. b) otorgar préstamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Servicios de intermediación monetaria y financiera realizadas por cuenta propia. c) Otorgar anticipos sobre créditos provenientes de ventas, adquirirlos, asumir sus riesgos, gestionar su cobro y prestar asistencia técnica y administrativa; d) Otorgar avales, fianzas u otras garantías; aceptar y colocar letras y pagarés de terceros; e) Realizar inversiones en valores mobiliarios a efectos de pre financiar sus emisiones y

colocarlos; f) Efectuar inversiones de carácter transitorio en colocaciones fácilmente liquidables; g) Gestionar por cuenta ajena la compra y venta de valores mobiliarios y actuar como agentes pagadores de dividendos, amortizaciones e intereses; h) Administrar y comercializar préstamos o garantías de entidades afines a cambio de comisiones i) Prestar Servicios de entidades de tarjetas de compra y/o crédito y toda otra actividad que tenga por objetivo obtener fondos contrayendo pasivos por cuenta propia a los efectos de conceder créditos y/o adquirir activos financieros. Mediante inversiones o aportes de capital a personas físicas o jurídicas, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, negociación de créditos, warrants, acciones y otros valores mobiliarios, mediante la entrega en locación de bienes de capital adquiridos con tal objeto, mediante la prestación de servicios financieros de toda índole, incluida la emisión y/o comercialización y/o administración de tarjetas de créditos. j) Gestión de cobranzas, compra, venta e intermediación de servicios y bienes electrónicos de datos y cuentas, transferencias electrónicas de fondos. k) Servicios FINTECH: brindar servicios financieros a través de espacios digitales, utilizando la última tecnología existente o a desarrollarse para ofrecer productos y servicios financieros innovadores; realizar comercialización e intermediación en operaciones referidas a activos electrónicos, bitcoins y criptomonedas en general; intermediar como mediadores de pago, emisores y receptores de transferencias en las siguientes áreas: Financiación de particulares y empresas a través de Crowdlending y Crowdfunding; Asesoramiento financiero y en inversiones, permitiendo acceso a inversores a través de las nuevas tecnologías; Pagos y cobros a través de Smartphone y dispositivos móviles; Trading, ofreciendo aplicaciones y plataformas para la adquisición de instrumentos financieros. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras 21.526 y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. Mandatos y servicios: mediante el desarrollo de toda clase de representaciones y mandatos, distribuciones, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, constituir o administrar fideicomisos, administración de bienes, de empresas y asesoramiento de todo tipo especialmente aquellos vinculados con el objeto. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/ o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/ o este estatuto. Podrá comprar, vender, fabricar, elaborar, exportar, importar, permutar, explotar, construir, locar, administrar, ejercer mandatos y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras; podrá conceder con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, celebrar contratos de colaboración empresaria, contratos de leasing, constituir fideicomisos, negociar títulos, acciones y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526.-Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$40.000(Pesos Cuarenta mil),dividido en 400(Cuatrocientas)acciones ordinarias nominativas no endosables de \$100 (Pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle:

Vizchi Guido Sebastián, suscribe la cantidad de 200 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción, Devani Matías, suscribe la cantidad de 200 acciones ordinarias escriturales, de cien pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción.- Organización de la Administración y Representación Legal: La administración y Representación legal estará a cargo de VIZCHI GUIDO SEBASTIÁN, DU - DOCUMENTO UNICO N° 34.880.602, CUIL N° 20-34880602-6.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 28 de septiembre de 2020.- E y V 30/09/2020. \$2.775,15. Aviso N° 232.808.

**SOCIEDADES / "LOS PORTEÑOS S.A.S "**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Director de Personas Jurídicas -Registro Público, el CPN Aldo Madero, se hace saber que por Expediente 1910/205-L-20 de fecha 15 de Julio de 2020, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 21 de Agosto del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad "LOS PORTEÑOS S.A.S ", de acuerdo a lo normado en Ley 27.349, conformada por la Sra.: Vera Rosa Estela, D.N.I. 6.420.965, fecha de nacimiento 30 de Agosto de 1950, casada, profesión comerciante, con domicilio en Corrientes N° 206, - Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Corrientes N° 206, localidad San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.-Designación de su Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, la producción, elaboración de pan, la comercialización de dicha producción y sus derivados. También llevara adelante la comercialización de alimentos perecederos y no perecederos , así mismo podrá explotar actividad de bar, confitería y restaurante . Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$100.000 (Pesos cien mil), dividido en 100 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$1000 (Pesos mil) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: la Sra. Vera Rosa Estela, D.N.I. 6.420.965, la cantidad de 100 acciones.- Organización de la Administración: La administración estará a cargo de La Sra. Vera Rosa Estela D.N.I. 6.420.965.. La representación legal estará a cargo de la Sra. Vera Rosa Estela , D.N.I. 6.420.965. Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 31 de Julio de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 22 de Julio de 2020. E y V 30/09/2020. \$666,75. Aviso N° 232.801.

**SOCIEDADES / MDD GLOBAL S.A.S.**

POR 1 DIA - Razón Social: "MDD GLOBAL S.A.S." (Constitución) Expediente: N° 2423/205-M-2020 Se hace saber que por Expediente N° 2423/205-M-2020 de fecha 11/08/20, se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 10 de Septiembre del año 2020, mediante el cual se constituye la sociedad "MDD GLOBAL S.A.S. (Constitución)", de acuerdo a lo normado en la Ley n° 27.349, conformada por los Señores: MARCELO SOBERON PÉREZ, nacido 14/05/76, casado, DNI n° 25.212.995, Director Técnico de Fútbol, domiciliado en Avenida Ejército del Norte n° 749, S. M. de Tucumán; GABRIEL MARCELO MUÑOZ MOLINA, nacido el 15/10/62, casado, DNI n° 14.984.266, Consultor de Empresas, domicilio Avda. Mate de Luna n° 4056, S. M. de Tucumán; GUSTAVO FABIÁN SOSA, nacido 5/3/69, casado, DNI n° 20.284.846, abogado, domicilio calle General Paz n° 1375, S. M. de Tucumán; DAVID ALEJANDRO JIMÉNEZ, nacido el 14/4/97, soltero, DNI n°40.437.147, cuentapropista, domicilio calle Florentino Ameghino n° 94, S. M. de Tucumán; MARCOS ADRIÁN SUÁREZ AGUIRRE, nacido 2/1/96, soltero, DNI n° 39.477.342, cuentapropista, domicilio calle Paraguay n° 1585, S. M. de Tucumán; LUCAS EXEQUIEL CASTRO, nacido 29/12/96, soltero, DNI n° 40.215.808, cuentapropista, domicilio en calle México n°650 - PB "D" - B° Los Pinos, S. M. de Tucumán; LUCA NAHUEL SÁNCHEZ, nacido 17/7/01, soltero, DNI n° 43.499.024, cuentapropista, domicilio en B° Juan B Terán, Block 4° - Mza. 99 1 11 - Escalera Azul B, S. M. de Tucumán; EDMUNDO ENRIQUE ARIEL CLEMENTTI, nacido el 20/2/66, divorciado, DNI n° 17.859.007, abogado, domicilio en calle Congreso n° 470, piso 7° "C", S. M. de Tucumán.- Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en Avda. Mate de Luna n° 4056, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de duración: La duración de la sociedad será de cincuenta ( 50) años, a partir de la inscripción en el Registro Público de Tucumán.- Designación de su Objeto:La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país, a las siguientes actividades principalesvinculadas con negocios deportivos y servicios deportivos tales como: A.) Capacitaciones Deportivas:Mediante el diseño, desarrollo e implementación de cursos y/o programas de Capacitaciones relativas al Proyecto MDD (Modelo de Desarrollo Científico y Tecnológico para la Evolución de la Destreza Técnica, Desarrollo Cognitivo y la Capacidad Física de los Deportistas amateurs y/o profesional), bajo modalidades presenciales y/o por medio del uso de TICs (Tecnologías de Información y Comunicación), para su venta a instituciones y centros deportivos, entrenadores y cuerpos técnicos, dirigentes deportivos, formadores deportivos, jugadores profesionales y/o amateurs, masculinos y/o femeninos, de todos los rangos etarios. B.) Comercialización de servicios y productos deportivos: Mediante la comercialización de los servicios de entrenamiento deportivo del Proyecto MDD (Modelo de Desarrollo Científico y Tecnológico para la Evolución de la Destreza Técnica, Desarrollo Cognitivo y la Capacidad Física de los Deportistas amateurs y/o profesional), personalizados y/o grupales, presenciales y/o virtuales; la comercialización de servicios de Scouting deportivo; la comercialización de servicios y metodologías de video-análisis deportivos; la comercialización de servicios de Mentoring deportivo; la

comercialización de servicios de medicina del deporte; la comercialización de indumentaria y equipamiento deportivo con marca propia. Mediante la comercialización de tecnologías informáticas y computacionales (software), y/o aplicaciones informáticas para el uso en los deportes y/o en los entrenamientos deportivos. C.) Publicidad y Marketing Deportivo: Mediante la venta de servicios de diseño del marketing y planificación publicitaria de proyectos deportivos y de eventos deportivos. Mediante la compra-venta de servicios de publicidad en espacios físicos y/o virtuales propios de MDD y/o de terceros.

Complementariamente a las actividades principales, la Sociedad podrá realizar todas aquellas actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines, tales como: 1.) Consultoría Deportiva: Venta de servicios de consultoría, asesoría y/o asistencia técnica para: i) la implementación del Proyecto MDD (Modelo de Desarrollo Científico y Tecnológico para la Evolución de la Destreza Técnica, Desarrollo Cognitivo y la Capacidad Física de los Deportistas amateurs y/o profesional); ii.) programas y proyectos deportivos: a.- de nivel formativo infante/juvenil; b.- de captación y reclutamiento de talentos; c.- para deportistas profesionales de alto rendimiento; iii.) el diseño y planificación de la infraestructura deportiva para el nivel formativo y profesional. 2.)

Desarrollo Científico y Tecnológico Deportivo: mediante la investigación, innovación y desarrollo científico-tecnológico aplicado al desarrollo y evolución del entrenamiento a nivel físico, destreza técnica, y desarrollo cognitivo de los deportistas y atletas; 3.) Organización de Eventos Deportivos y Turismo Deportivo: Mediante la comercialización de servicios de organización y promoción de eventos y competencias deportivas. Mediante la organización, reserva y venta de giras nacionales y/o internacionales por turismo deportivo y recreativo, tanto de deportistas profesionales como amateurs. 4.) Negocios de Representación Deportiva: Mediante la representación para la gestión e intermediación en la celebración de operaciones de compra, venta, importación y exportación de deportistas talentosos. Mediante la representación y protección de los Derechos de Formación de deportistas talentosos; y mediante la representación y comercialización de los Derechos de Imagen de deportistas talentosos. La sociedad podrá realizar sus operaciones de comercialización y ventas de servicios y/o productos en todo el territorio del país, o su exportación al extranjero.-

Capital Social: El capital social se establece en la suma de \$60.000 (pesos sesenta mil), dividido en 600 (seiscientos) acciones ordinarias escriturales, de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, totalmente suscriptas e integradas por cada uno de los socios con el siguiente detalle: a) Sr. MARCELO SOBERON PÉREZ, suscribe 216 (doscientas dieciséis) acciones; b) Sr. GABRIEL MARCELO MUÑOZ MOLINA, suscribe 156 (ciento cincuenta y seis); c) Sr. GUSTAVO FABIÁN SOSA, suscribe 156 (ciento cincuenta y seis) acciones; d) Sr. DAVID ALEJANDRO JIMENEZ, suscribe 15 (quince) acciones; e) Sr. LUCAS EZEQUIEL CASTRO, suscribe 15 (quince) acciones; f) Sr. MARCOS ADRIÁN SUÁREZ AGUIRRE, suscribe 15 (quince) acciones; g) Sr. LUCA NAHUEL SÁNCHEZ, suscribe 15 (quince) acciones; h) Sr. EDMUNDO ENRIQUE ARIEL CLEMENTTI, suscribe 12 (doce) acciones.- Organización de la Administración:

La administración estará a cargo de MARCELO SOBERÓN PÉREZ, DNI n° 25.212.995. La representación legal estará a cargo de GUSTAVO FABIAN SOSA, DNI n° 20.284.846.-

Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrara el 20 de Diciembre de cada año.- San Miguel de Tucumán, 29 de Septiembre de 2020. GUSTAVO FABIÁN SOSA Representante Legal MDD GLOBAL SAS. E y V 30/09/2020. \$2.526,30. Aviso N°

232.814.

**SOCIEDADES / SANARTE S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 3212/20-20-2020 de fecha 25/09/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 08/09/2020, mediante el cual se constituye la Sociedad de Responsabilidad Limitada SANARTE S.R.L. (Constitución), siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en Ley 19.550, los siguientes: el Sr. Guillermo Gabriel Isa Massa, D.N.I. 28.290.887, casado, nacido el 21 de Octubre de 1980, argentino, medico, con domicilio en calle Salta N° 584- 1° piso, San Miguel de Tucumán, Tucumán; y el Sra. María Amalia Fleury, D.N.I. 31.852.985, casada, argentina, nacida el 07 de Marzo de 1986, comerciante, con domicilio en calle Salta N° 584- 1° piso, San Miguel de Tucumán, Tucumán. Domicilio: La sociedad establece su domicilio social y legal en calle Avenida Siria N° 1.449, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán.- Plazo de Duración: La duración de la sociedad será de 30 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.- Designación de su Objeto: la sociedad tendrá como objeto realizar de acuerdo a las reglamentaciones vigentes, directa o indirectamente, por representantes o en representación de cualquier entidad, por cuenta propia o de terceros o a asociados a terceros las siguientes actividades: A) Atención Medica en internación domiciliaria y en consultorio B) Demás servicios relacionados con la salud humana. Capital Social: El Capital suscrito asciende a la suma de \$ 100.000 - (Pesos cien mil) dividido en 100 (cien) cuotas de \$ 1.000.- (Pesos mil) cada una.- Suscripción: El Capital Social es suscrito de la siguiente manera: el Sr GUILLERMO GABRIEL ISA MASSA, 45 (setecientos) cuotas sociales por un valor de \$45.000,00 (pesos setenta mil) que representa el 45,00% (cuarenta y cinco por ciento) del Capital Social, y la Sra. MARIA AMALIA FLEURY, 55 (cincuenta y cinco) cuotas sociales por un valor de \$ 55.000,00 (pesos cincuenta y cinco mil) que representa el 55,00% (cincuenta y cinco por ciento) del Capital Social.- Integración: El Capital Social se integra de la siguiente manera: Todos los socios integran el 25% (veinticinco por ciento) de las cuotas sociales suscritas en este acto en efectivo, comprometiéndose a integrar el saldo del 75% (setenta y cinco por ciento) restante en un plazo no mayor de dos años. Organización de la Administración: La dirección, administración y uso de la firma social estará a cargo de la Sra. María Amalia Fleury, quien revestirá el carácter de gerente y representará legalmente a la Sociedad ante terceros en forma individual, conjunta o indistinta.- Fecha de Cierre de Ejercicio: el ejercicio social cerrará el 31 de Diciembre de cada año.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, Miércoles 23 de Septiembre de 2020.- E y V 30/09/2020.- \$973,35. Aviso N° 232.819.

Aviso número 232800

**SOCIEDADES / "SERVICIO ARIS S.A.S."**

POR 1 DIA - Por disposición del Director de la Dirección de Personas Jurídicas-Registro Público, ALDO EDUARDO MADERO, se hace saber que por Expediente N° 2967/205-S-2020 de fecha 11/09/2020, se encuentra en trámite la inscripción del instrumento de fecha 20/08/2020, mediante el cual la Srta. María Florencia Ormaechea, D.N.I N°32.201.928, en su carácter de única socia, Administradora y Representante Legal de la Sociedad "SERVICIO ARIS S.A.S.", cede, vende y transfiere al Sr. Antonio Franco Petech, DNI 28.614.358, CUIT N° 20-28614358-0, mayor de edad, Soltero, Comerciante, con domicilio en legal 9 de julio y Ruta 301, S/N, San Isidro de Lules, Provincia de Tucumán, la totalidad de sus acciones partes de esta sociedad, desvinculándose en su totalidad de la misma. En el mismo acto renuncia al cargo de administradora y representante legal, y asume en los mismos el Sr. Petech. SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 23 de Agosto de 2020.- E y V 30/09/2020. \$326,20. Aviso N° 232.800.

Aviso número 232817

**SOCIEDADES / SISTEMA DE ATENCION MEDICA S.R.L.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por expediente 2543/205-S-2020 de fecha 13/08/2020, se encuentra en trámite la inscripción del acta-acuerdo de socios de fecha 13/08/2020, mediante la cual se modifica el artículo segundo del contrato social de SISTEMA DE ATENCION MEDICA S.R.L. quedando redactado de la siguiente manera:  
"SEGUNDO: Su duración es de cuarenta años (40) a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 29 DE septiembre de 2020. E y V 30/09/2020. \$179,55. Aviso N° 232.817.

**SOCIEDADES / TRANSPORTE VELAZQUEZ S.A.S.**

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expte numero 1772/205 - 2020 se encuentra en trámite de inscripción el instrumento de fecha 05/08/2020 mediante el que se constituye la sociedad TRANSPORTE VELAZQUEZ S.A.S., siendo las partes integrantes de su contrato social de acuerdo a lo normado en ley nro. 19550, las siguientes: Velázquez Norberto Eduardo, DNI N° 4984353 nacionalidad Argentino, estado civil casado, edad 72 años, de domicilio en en Taco Palta, El chañar, Burruyacu prov. De Tuc.; y Velázquez Pablo Maximiliano, dni 32731575, nacionalidad Argentino, estado civil casado, edad 33 años, de domicilio en en Taco Palta, El chañar, Burruyacu, prov. De Tuc ciudad de San M. de Tuc. - OBJETO: la sociedad tendrá por objeto la siguiente actividad: Construcciones: Ejecución, dirección y administración de proyectos y obras civiles. Inmobiliarias: mediante compra, venta, permuta, fraccionamiento, loteo, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales. Transporte: Mediante la explotación del transporte de pasajeros por automotor, aéreo fluvial, marítimo y ferroviario, tanto en el ámbito provincial como también interprovincial e internacional. Agrícola - ganadera: Compra, arrendamiento, administración y venta de establecimientos rurales ,su explotación en los ramos de agricultura, ganadería, agricultura, apicultura, horticultura, granjas, tambos, semilleros, viveros, a la fruticultura; cría, invernada, mestización y cruce de ganado y hacienda de todo tipo; explotación de cabañas, criaderos, pasturas y cultivos clasificación y embalaje de frutas comerciales mediante la compra y venta y permuta, exportación e importación de frutas productos, subproductos, mercaderías, maquinarias, semovientes, bienes muebles en general y sin restricción alguna patentes, de inversión marcas, diseños y modelos agrícolas, industriales y agroindustriales. PLAZO: La duración de la Sociedad es de 99 años, contados desde la fecha de inscripción del RPC de Tucumán. CAPITAL: El Capital Social se fija en la suma de \$ 60.000,00 dividido en 600 acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos: \$100,00, de valor nominal cada una con derecho a voto por acción. Este Capital podrá ser aumentado por decisión de la reunión de socios con la correspondiente reforma contractual que debe inscribirse en el RPC de Tucumán. Las acciones serán nominativas no endosables, ordinarias o preferidas, conforme a las condiciones de su emisión, pudiéndose emitir acciones representativas de más de un voto. Las acciones y certificados provinciales que se emitan tendrán las menciones exigidas por el artículo 211 de la ley 19550. E y V 30/09/2020. \$930,30. Aviso N° 232.818.

Aviso número 232789

**SUCESIONES / ANA MARIA ARAOZ**

POR 01 DÍA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ANA MARIA ARAOZ (D.N.I. N°11.495.136) FALLECIDA EN FECHA 28/03/2016 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "ARAOS ANA MARIA s/ SUCESION" - Expte. N° 5114/20.- San Miguel de Tucumán, 14 de septiembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.789.

Aviso número 232793

**SUCESIONES / BONURA,DORA DEL VALLE EXPTE N° 1034/20**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de BONURA,DORA DEL VALLE, DNI N° 23491600, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 28 de septiembre de 2020. E y V 30/09/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.793.

Aviso número 232806

**SUCESIONES / "CHIESA BEATRIZ ISOLINA S/ SUCESION"**

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de BEATRIZ ISOLINA CHIESA (D.N.I. N°3.995.122) FALLECIDA EN FECHA 10/04/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "CHIESA BEATRIZ ISOLINA s/ SUCESION" - Expte. N° 5206/20.- San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.806.

Aviso número 232815

**SUCESIONES / CUELLAR, ELENA RAQUEL EXPTE N° 700/20**

POR 1 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de CUELLAR, ELENA RAQUEL, DNI N° 1.622.543, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 15 de septiembre de 2020. E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.815.

Aviso número 232802

**SUCESIONES / ELVIRA MARIA JOSEFINA PAZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ELVIRA MARIA JOSEFINA PAZ, DNI. N° 0.824.514, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 27 de agosto de 2020.- E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.802.

Aviso número 232816

**SUCESIONES / ERNESTO ANGEL RAMON VAZQUEZ EXPTE N° 8253/19**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ERNESTO ANGEL RAMON VAZQUEZ, DNI. N° 7.062.231 y de SULEMA DORA ACHACHI y/o ZULEMA DORA ACHACHI, DNI. N° 3.002.493, cuyas sucesiones tramitasen por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 18 de agosto de 2020. E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.816.

Aviso número 232799

**SUCESIONES / GIANFRANCO HEVIA MORAN**

POR 01 DIA - Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de GIANFRANCO HEVIA MORAN (D.N.I. N°39.732.494) fallecido en fecha 13/04/2019 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "HEVIA MORAN GIANFRANCO s/ SUCESION" - Expte. N° 4818/20.- San Miguel de Tucumán, 07 de septiembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria. E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.799.

Aviso número 232794

**SUCESIONES / GIMENEZ, JUAN CARLOS EXPTE N° 300/20**

POR 01 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de GIMENEZ, JUAN CARLOS, DNI N° 8085991, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 28 de septiembre de 2020. E y V 30/09/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.794.

Aviso número 232795

**SUCESIONES / "GRAMAJO CORNELIO - PAZ ALBINA BERTA S/ SUCESION -  
EXPTE. N° 3345/03**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Maria del Carmen Negro, Secretaría a cargo de Mariana Manes , se tramitan los autos caratulados: "GRAMAJO CORNELIO - PAZ ALBINA BERTA s/ SUCESION - Expte. N° 3345/03, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 31 de agosto de 2020.- I)... II) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "ALBINA BERTA PAZ", DNI N°2.529.385 . Hágase Saber. Publíquese. III)...IV) .-" Fdo. - Jueza.- Secretaría, 02 de septiembre de 2020.- E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.795.

Aviso número 232797

**SUCESIONES / "HUMBERTO JULIAN RODRIGUEZ"**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Maria del Carmen Negro, Secretaría a cargo de Mariana Manes se tramitan los autos caratulados: "RODRIGUEZ HUMBERTO JULIAN s/ SUCESION - Expte. N° 3260/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "HUMBERTO JULIAN RODRIGUEZ", DNI N°7.092.627. Hágase Saber. Publíquese. II) III) .-" Fdo. Jueza.- Secretaría, 28 de septiembre de 2020.- E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.797.

Aviso número 232788

**SUCESIONES / JOSE SANCHEZ**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JOSE SANCHEZ, DNI. N° 7.026.606, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- MCA 5708/20 San Miguel de Tucumán, 21 de septiembre de 2020.- E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.788.

Aviso número 232798

**SUCESIONES / JUAN CARLOS LOBO**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de JUAN CARLOS LOBO, DNI. N° 11.475.207, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 23 de septiembre de 2020. E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.798.

Aviso número 232804

**SUCESIONES / LILIA ESTELA ROCHA**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones II 2da Nominación, Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo DR. Reymundo Bichara, Secretaría a cargo de la Dra. Sonia Alejandra Elchaej, se tramitan los autos caratulados: "ROCHA LILIA ESTELA s/ SUCESION - Expte. N° 652/20, en los cuales se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "Concepción, 25 de agosto de 2020. AUTOS Y VISTOS: (...), y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I°) DECLARAR la apertura del sucesorio de la causante LILIA ESTELA ROCHA (DNI N° 9.979.649). II° PUBLIQUENSE EDICTOS por un día en el Boletín Oficial. HAGASE SABER . Fdo. Dr. Reymundo Bichara - Juez.- 31 de agosto de 2020.- E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.804.

Aviso número 232813

**SUCESIONES / LUIS ISAAC AIZICZON**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LUIS ISAAC AIZICZON, DNI. N° 4.221.143, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- MCA 3548/20 San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2020.- E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.813.

Aviso número 232810

**SUCESIONES / MARÍA ELENA CRUZ**

POR 1 DÍA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de MARIA ELENA CRUZ, D.N.I. N° 5.194.948, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- NSG 381/19 San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre de 2020.- E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.810.

Aviso número 232787

**SUCESIONES / MARIA ELENA SOFIA ZILMAN**

POR 1 DIA - "Monteros, 04 de septiembre de 2020. 1) 2) 3) En consecuencia: considerando que el fallecimiento de la Sra. MARIA ELENA SOFIA ZILMAN, se acredita con el Acta Civil de Defunción legalizada, ya agregada en autos, y teniendo a la vista el dictamen de la Sra. Agente Fiscal Civil, Comercial y del Trabajo del C.J.M., atento lo dispuesto por los arts. 628 y 629 C.P.C.C.T., corresponde DECLARAR la apertura del juicio sucesorio de MARIA ELENA SOFIA ZILMAN, DNI 5.808.996 4) PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por 1 (un) día. A tales efectos, confecciónese Edicto y remítase con firma digital, con expresa transcripción de puntos 3 y 4 de la presente providencia. ( )" . FDO. Dra. Mariana Josefina Rey Galindo- Jueza en lo Civil de Familia y Sucesiones Única Nominación del Centro Judicial Monteros." /// JEC. NOTA ACTUARIAL: Se hace constar que se encuentran a cargo del peticionante/interesado, abonar los montos correspondientes a la publicación de edictos. E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.787.

Aviso número 232786

**SUCESIONES / "MARTINEZ VILLARRUBIA EDUARDO MARIO S/ SUCESION" -  
EXPTE. N° 4121/20.**

POR 01 DÍA. Por disposición del Sr. JUEZ Dr. CARLOS TORINO, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación - Centro Judicial Capital -, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de EDUARDO MARIO MARTINEZ VILLARRUBIA (D.N.I. N°10.220.334) FALLECIDO EL 07/05/2020 cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante, bajo la carátula: "MARTINEZ VILLARRUBIA EDUARDO MARIO s/ SUCESION" - Expte. N° 4121/20.- San Miguel de Tucumán, 02 de septiembre de 2020. Fdo. Proc. Marcela Fabiana Flores - Secretaria.- E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.786.

Aviso número 232790

**SUCESIONES / MEDINA, MARIA DE LOS ANGELES EXPTE N° 1078/20**

POR 01 DIA - Por disposición de la Señora Jueza Dra. ANDREA FABIANA SEGURA, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad de Banda del Río Salí, CÍTESE POR UNO (01) DÍA a los herederos y acreedores de MEDINA, MARIA DE LOS ANGELES, DNI N° 17127544, cuya sucesión tramita por ante Secretaría de la autorizante. Banda del Río Salí, 28 de septiembre de 2020. E y V 30/09/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.790.

Aviso número 232792

**SUCESIONES / OCAMPO RAUL EDUARDO S/ SUCESION - EXPTE. N° 3861/20**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Maria del Carmen Negro, Secretaría a cargo de Mariana Manes se tramitan los autos caratulados: "OCAMPO RAUL EDUARDO S/ SUCESION - Expte. N° 3861/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "RAUL EDUARDO OCAMPO", DNI N°7.049.238. Hágase Saber. Publíquese. II) III) .-" Fdo Jueza.- Secretaría, 28 de septiembre de 2020. E y V 30/09/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.792.

Aviso número 232796

**SUCESIONES / ROMERO BASILIA ELVECIA S/ SUCESION - EXPTE. N° 292/20**

POR 1 DIA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones IV , Centro Judicial Concepcion, Juez a cargo M. Viviana Donaire Secretaría a cargo de Mabel Moreira se tramitan los autos caratulados: "ROMERO BASILIA ELVECIA s/ SUCESION - Expte. N° 292/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: ... corresponde citar por el término de un día (art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de "BASILIA ELVECIA ROMERO, DNI n° 5.212.591", cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. 28 de Septiembre de 2020. E y V 30/09/2020. Libre de Derechos. Aviso N° 232.796.

Aviso número 232821

**SUCESIONES / WALTER RAUL DIAZ EXPTE N° 4239/20**

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez ANA JOSEFINA FROMM del JUZGADO CIVIL EN FAMILIA Y SUCESIONES de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de CARLOS ALBERTO PRADO y OSCAR ENRIQUE FLORES, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de WALTER RAUL DIAZ, DNI. N° 24.577.536, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- Secretaría, 25 de agosto de 2020. E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.821.

Aviso número 232811

**SUCESIONES / "YÑIGO MARIA NOELIA S/ SUCESION - EXPTE. N° 5507/20**

POR 1 DÍA - Se hace saber que por ante este Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones VIII , Centro Judicial Capital, Juez a cargo Maria del Carmen Negro, Secretaría a cargo de Mariana Manes , se tramitan los autos caratulados: "YÑIGO MARIA NOELIA S/ SUCESION - Expte. N° 5507/20, en los cuales se ha dictado la providencia que a continuación se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 22 de septiembre de 2020.- I) En mérito a lo dictaminado por la Sra. Agente Fiscal, declárase abierto el juicio sucesorio de "MARIA NOELIA YÑIGO", DNI N°30.760.043. Hágase Saber. Publíquese. II) III) .-" Fdo.Jueza.- Secretaría, 28 de septiembre de 2020. E y V 30/09/2020. \$150. Aviso N° 232.811.

Numero de boletin: 29828

Fecha: 30/09/2020